

PROYECTO:

**MEJORAMIENTO DE LA
CALIDAD DE ATENCION EN
LA GESTION OPERATIVA DE
LA FISCALIA EN PROVINCIAS**

CUP 195980000.0000.380349

-PAI-2017-

CONTENIDO GENERAL

1. DATOS INICIALES DEL PROYECTO

- 1.1. Tipo de solicitud de dictamen
- 1.2. Nombre Proyecto
- 1.3. Entidad (UDAF)
- 1.4. Entidad operativa desconcentrada (EOD)
- 1.5. Ministerio Coordinador
- 1.6. Sector, subsector y tipo de inversión
- 1.7. Plazo de ejecución
- 1.8. Monto total

2. DIAGNOSTICO Y PROBLEMA

- 2.1. Descripción de la situación actual del sector, área, zona de intervención y de influencia para el desarrollo del proyecto
- 2.2. Identificación, descripción y diagnóstico del problema
- 2.3. Línea Base del Proyecto
- 2.4. Análisis de Oferta y Demanda
- 2.5. Identificación y caracterización de la población objetivo
- 2.6. Ubicación geográfica o Impacto territorial

3. ARTICULACION CON LA PLANIFICACION

- 3.1. Alineación Objetivo Estratégico Institucional –OEI-
- 3.2. Contribución del proyecto a la meta del Plan Nacional para el buen Vivir alineada al indicador del objetivo estratégico institucional

4. MATRIZ DEL MARCO LOGICO

- 4.1. Objetivo General y Objetivos Específicos
- 4.2. Indicadores de Resultados
- 4.3. Marco Lógico
 - 4.3.1. Anualización de las metas de los Indicadores del propósito

5. ANALISIS INTEGRAL

5.1. Viabilidad Técnica

- 5.1.1. Descripción de la Ingeniería del Proyecto
- 5.1.2. Especificaciones Técnicas

5.1.3. VIABILIDAD FINANCIERA FISCAL

- 5.1.4. Metodologías utilizadas para el cálculo de la Inversión total, costos de operación y mantenimiento e ingresos

- 5.1.5. Identificación y valoración de la inversión total, costos de operación y mantenimiento e ingresos
- 5.1.6. Flujo Financiero fiscal
- 5.1.7. Indicadores financieros fiscales

5.2. VIABILIDAD ECONOMICA

- 5.2.1. Metodologías utilizadas para el cálculo de la inversión total, costos de operación y mantenimiento, ingresos y beneficios
- 5.2.2. Identificación y valoración de la inversión total, costos de operación y mantenimiento, ingresos y beneficios
- 5.2.3. Flujo económico
- 5.2.4. Indicadores Económicos

5.3. VIABILIDAD AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD SOCIAL

- 5.3.1. Análisis de impacto ambiental y riesgos
- 5.3.2. Sostenibilidad Social

6. FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO

7. ESTRATEGIAS DE EJECUCION

- 7.1. Estructura Operativa
- 7.2. Arreglos institucionales y modalidad de ejecución
- 7.3. Cronograma valorado por componentes y actividades
- 7.4. Demanda Pública nacional plurianual
 - 7.4.1 Determinación de la demanda pública nacional plurianual

8. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

- 8.1. Seguimiento a la ejecución
- 8.2. Evaluación de resultados e impactos
- 8.3. Actualización de línea base

1. DATOS INICIALES DEL PROYECTO

1.1. TIPO DE SOLICITUD DE DICTAMEN: Dictamen de Prioridad

1.2. NOMBRE DEL PROYECTO: "Mejoramiento de la Calidad de Atención en la Gestión Operativa de la Fiscalía en Provincias"

1.3. ENTIDAD (UDAF): Fiscalía General del Estado

1.4. ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA (EOD): Planta Central

1.5. MINISTERIO COORDINADOR: Entidad Autónoma, Sin Ministerio Coordinador

1.6. SECTOR, SUBSECTOR Y TIPO DE INVERSIÓN:

Macro Sector	:	Seguridad
Sector	:	Justicia
Código	:	F0501
Subsector	:	Administración Justicia
Tipo de Inversión	:	T05: Infraestructura Institucional

1.7. PLAZO DE EJECUCIÓN : abril - septiembre de 2017

1.8. Monto Total : \$ 749.751,75

2. DIAGNOSTICO Y PROBLEMA

2.1. Descripción de la situación actual del sector, área, zona de intervención y de influencia para el desarrollo del proyecto

La Fiscalía General del Estado al ser parte de los operadores del sistema de administración de justicia, es uno de los estamentos fundamentales en este proceso, ya que es el receptor inicial de las Noticias Del Delito –NDD/ denuncias-, las mismas que luego de ser analizadas y procesadas desde el espectro legal, serán las que impulsen la gestión institucional en el sentido de ser los detonadores de la actuación en el ámbito pre procesal y procesal penal, a través de investigaciones previas, Instrucciones Fiscales, la emisión de Dictámenes y otras acciones que prevén las leyes correspondientes.

Lo indicado determina que para dar un servicio adecuado a la sociedad ecuatoriana y contribuir a que esta se acoja a los derechos que la Constitución consagra, es necesario que la Fiscalía General del Estado cuente con puntos físicos de atención – Fiscalías en cantones-, que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional y atiendan las demandas de la ciudadanía en materia penal.

En este contexto y tomando como fundamento el hecho de que la Constitución vigente consagra los derechos como un valor fundamental que el Estado a través de las diferentes instituciones debe otorgar al ciudadano; la Fiscalía General del Estado, en esta administración diseñó y viene implementando un Modelo de Gestión de Fiscalías que coadyuva también a

viabilizar este enfoque¹ y le reta a probar su capacidad para identificar a los sujetos como titulares de derechos y responsabilidades y a encontrar mecanismos eficientes que lo garanticen, a fin de que en la práctica se pueda satisfacer de manera apropiada esa variedad de necesidades existentes en un entorno igualmente diverso.

Con el propósito de generar valor público con nuestros usuarios en particular y de la sociedad en general, dentro del Modelo de Gestión de Fiscalías, se ha impulsado la implementación de oficinas institucionales a lo largo de todo el territorio nacional, de allí que en la actualidad se tiene 226 puntos físicos de atención, ubicados en diferentes provincias y cantones/ciudades del país, lo que ha permitido acercar los servicios a la ciudadanía con miras a mejorar los niveles de cobertura de los servicios, y a disminuir esos subregistros (cifras negras) producto de la apatía o desconfianza de la ciudadanía para presentar sus denuncias.

Pese a los importantes esfuerzos realizados en esta administración, es indudable que se debe seguir implementando estrategias que contribuyan a mejorar la calidad de atención a la ciudadanía, lo que lleva implícito la necesidad de disponer no solo de un punto físico de atención; sino sobre todo, se requiere que éstos se encuentren integrados dentro de la óptica de acción del Modelo de Gestión que propende mejorar la productividad en lo relacionado a la resolución de casos, cuyo esquema global de trabajo se describe a continuación:

MODELO DE GESTION DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

La estructura organizacional de la Fiscalía General del Estado se sustenta en su Misión y Objetivos que le permiten fundamentar, dirigir, coordinar y posicionar el desarrollo institucional dentro de un marco de integración, participación, descentralización, transparencia y eficiencia. Como competencia de la Fiscalía General del Estado le corresponde dirigir de oficio o a petición de parte la investigación pre procesal y procesal penal, titularidad que abarca exclusivamente a los delitos de acción pública, sean estos penales, de tránsito o los cometidos por adolescentes infractores.

La Fiscalía implementó un nuevo modelo de gestión que facilita desarrollar de manera coordinada y planificada las políticas, acciones y métodos enfocados en una organización funcional que pretende alcanzar sus objetivos con una visión en el cliente.

Para el cumplimiento de las acciones derivadas de su finalidad, se organiza sobre la base de sus procesos institucionales bajo la figura de direcciones y unidades que forman parte de la estructura orgánica. Estos procesos, con los que se configuran los productos y servicios, se ordenan y clasifican en función de la contribución que aportan al cumplimiento y consecución de la misión institucional, y son:

- 1) Procesos gobernantes.**- Orientan la gestión institucional a través de la formulación de políticas, directrices, planes estratégicos y la expedición de normas e instrumentos para poner en funcionamiento a la organización.
- 2) Procesos agregadores de valor.**- Generan, administran y controlan los productos y servicios destinados a usuarios externos y permiten cumplir con la misión institucional.

¹Esta sección está sustentada en una serie de estudios efectuados con la finalidad de implementar el Código Orgánico de la Función Judicial, en el año 2010.

3) Procesos habilitantes.- Son los que generan productos de asesoría y apoyo logístico, financiero, gestión del talento humano y gestión documental para generar el portafolio de productos institucionales demandados por los procesos gobernantes, agregadores de valor y por ellos mismos.

4) Procesos desconcentrados.- Permiten gestionar a la institución a nivel provincial y cantonal, participando en el diseño de políticas, metodologías y herramientas. En el área de su jurisdicción, ejecutan los procesos agregadores de valor y los habilitantes; apoyan los procesos de información, planificación, inversión e innovación de la gestión pública, participación ciudadana, seguimiento y evaluación.

En lo que concierne al Modelo de Gestión de la parte misional está compuesto por los macroprocesos agregadores de valor que se describen a continuación:

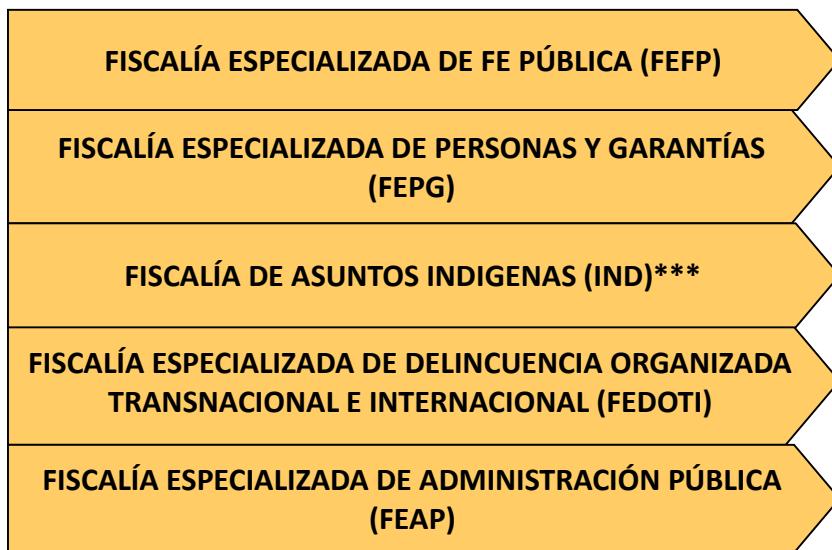
Desagregación Nivel 0 de Mapa de Procesos de la Fiscalía



Elaboración: Dirección de Planificación FGE

Despliegue Nivel 1 de Procesos de la Fiscalía



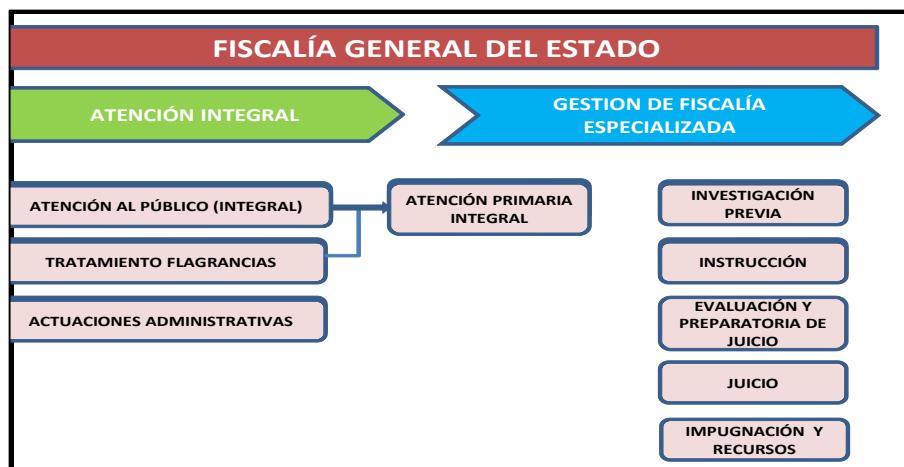


Elaboración: Dirección de Planificación FGE

La última estructura es implementada en cada localidad de acuerdo a estudios y criterios técnicos, siendo en algunos casos que uno o varios servidores conozcan cada especialidad, o como sucede en la mayoría de los cantones pequeños que un servidor conoce todas las especialidades, lo cual lo convierte en multicompetente.

MODELO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Es necesario tener claros los productos de cada servicio que la Fiscalía debe ofrecer a la ciudadanía, para ello tenemos como guía el siguiente diagrama de bloques, dentro de un proceso ordinario, donde las figuras rectangulares de fondo rosado claro representan subprocesos que tienen influencia de directo contacto con el ciudadano y direccionan los productos que el ciudadano puede recibir de la Fiscalía:



Elaboración: Dirección de Planificación FGE

Lo indicado permite precisar que los puntos físicos de atención mencionados, deben partir de la correcta implementación de los denominados Servicios de Atención Integral –SAI-, cuyos servicios se definen de la siguiente manera:

SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL (SAI) –MACROPROCESO 1-

ATENCIÓN AL PÚBLICO



Se encarga de orientar, asesorar y direccionar a la ciudadanía cuando acuden a requerir los servicios que presta la Fiscalía General del Estado, sea para un servicio administrativo o para la denuncia de un delito de ejercicio público. Adicionalmente esta unidad, se constituye en un filtro de información y clasificación de los flujos administrativos y procesales.

ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS



Su función es tramitar todos los servicios administrativos que requiere la ciudadanía y que no constituyen delitos de acción pública. Entre sus principales funciones están:

Tramitar los automotores detenidos y proceder a entregar a los respectivos propietarios, disponer los revenidos químicos de los automotores, realizar vistas fiscales, gestionar las muertes no delictivas, entregar los requerimientos de evidencias documentales en medios de comunicación, y los demás actos administrativos fiscales que se requiera por parte de los usuarios.

DELITOS FLAGRANTES



Esta Unidad es la responsable de investigar el cometimiento de un delito flagrante en 24 horas, identificar el delito, resolver mediante una solución rápida en caso de ser susceptible de hacerlo, y sustanciar las audiencias de calificación de flagrancia. En las ciudades de Quito y Guayaquil las Unidades de Flagrancia resuelven las causas hasta su culminación procesal.

ATENCION PRIMARIA



INTEGRAL

Unidad integrada por un equipo multidisciplinario de médicos, psicólogos, y asistentes sociales que funcionan en cada Fiscalía Provincial y que apoyan a los fiscales en todas las materias de su ámbito, como son:

Medicina Legal

Realiza exámenes de integridad sexual, ginecológicos, obstétricos, proctológicos, lesiones, psicosomáticos, estado de salud, toma de muestras, y todo lo referente a la integridad física de la persona.

Medicina Clínica

Da contingencia en primeros auxilios a las víctimas de un delito.

Psicología Forense

Cumple todo tipo de ayuda psicológica y brinda terapias y psicoterapias a las víctimas.

Trabajo Social

Orienta a las personas para desarrollar las capacidades que les permitan resolver sus problemas sociales, individuales y/o colectivos.

Para evitar la re victimización secundaria es decir los efectos que causa el proceso judicial, en su labor investigativa a la víctima ya su entorno.

El proceso de investigación penal puede ser vivido por la víctima como un segundo trauma, esta vez de tipo moral y emocional. Para Evitar la re victimización secundaria; se utiliza la Cámara de Gesell como herramienta de investigación legal.

DACE



La Unidad de **Descubrir, Autores, Cómplices y Encubridores** se encarga de dirigir y ejecutar una investigación oportuna y eficaz desde una óptica técnico-científica; con un criterio investigativo a nivel de agregación de tipos penales y movilidad delincuencial, análisis de información estadística y de georeferenciación del delito de aquellas denuncias en las que no se ha podido identificar a los autores, cómplices o encubridores.

La segunda fase de este Modelo; el **macroproceso 2**, es el definido como el de **Fiscalías Especializadas**, mismo que toma como punto de partida las acciones efectuadas en el **macroproceso 1 de Servicios de Atención Integral -SAI's-**, ya que de la gestión efectuada por esta se derivan informes que contribuyen para que los fiscales tramiten casos en un ámbito especializado dentro del debido proceso, hasta la resolución de los casos. El ámbito del servicio se describe a continuación:

FISCALÍAS ESPECIALIZADAS - MACROPROCESO 2 –

FISCALIAS ESPECIALIZADAS



Las fiscalías especializadas dirigen la investigación preprocesal y procesal penal de todos los tipos penales relacionados con el bien jurídico protegido según la especialidad de los procesos que son:

1. Fiscalía Especializada en Soluciones Rápidas
2. Fiscalía Especializada en Personas y Garantías
3. Fiscalía Especializada en Violencia Sexual e Intrafamiliar
4. Fiscalía Especializada en Patrimonio Ciudadano
5. Fiscalía Especializada en Fe Pública
6. Fiscalía Especializada en Administración Pública
7. Fiscalía Especializada en Accidentes de Tránsito
8. Fiscalía Especializada en Adolescentes Infractores
9. Fiscalía Especializada en Delincuencia Organizada, Transnacional e Internacional
10. Fiscalía Especializada en Asuntos Indígenas

UNIDAD DE GESTIÓN DE AUDIENCIAS



Su principal función es reducir las audiencias fallidas que se generan sobre todo en las grandes ciudades. Se constituyen en un apoyo jurídico de las **Fiscalías Especializadas** a través de la coordinación para la ejecución de aquellas audiencias en que los servidores titulares no pueden concurrir.

UNIDAD DE DESCONGESTIÓN DE CASOS

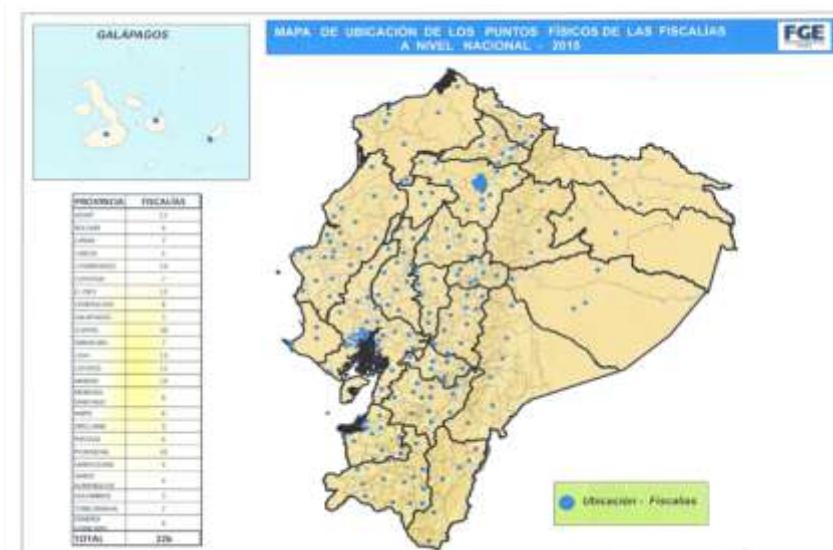


Son unidades que se encargan de efectuar la depuración de todas aquellas noticias de delito, de las cuales han transcurrido el tiempo de investigación sin hallar ningún tipo de elemento de convicción para su imputación, y que procesalmente deben ser archivadas.

Dentro de este contexto de gestión, el esfuerzo institucional ha permitido que hasta fines del año 2015, la Fiscalía General del Estado ponga a disposición de la ciudadanía, 226 puntos físicos de atención, los mismos que han sido constituidos teniendo como objetivos: Mejorar la cobertura territorial de los servicios institucionales en territorios, así como Acercar la justicia a la ciudadanía.

De manera referencial, el gráfico que se presenta a continuación ayuda a visualizar el nivel de cobertura de los servicios de la Fiscalía en el país, con corte al 2015:

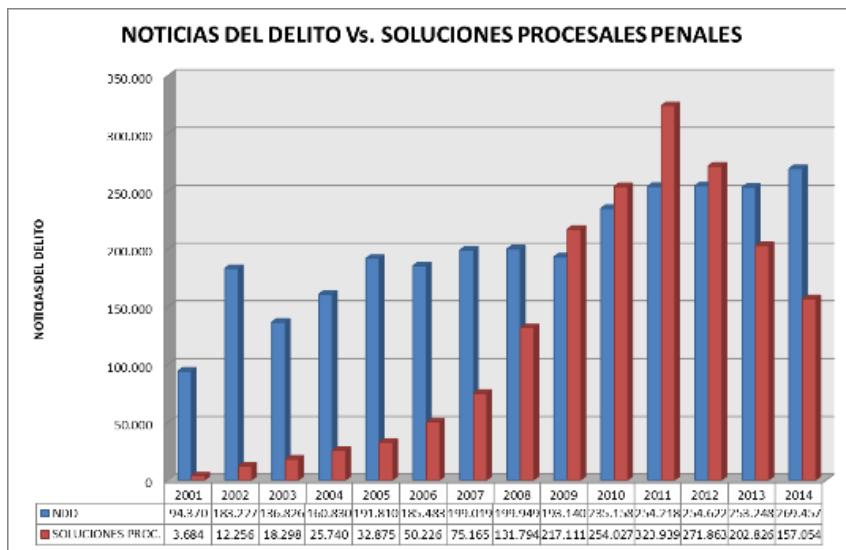
Grafico N° 1



Elaboración: Dirección de Política Criminal - Delitoscopio FGE

Todas las acciones orientadas por la Fiscalía, tienen como propósito gestionar dentro de los términos que la Ley establece, las Noticias Del Delito –NDD- que presentan los ciudadanos que han sido víctimas de hechos presuntamente delictivos. El cuadro y gráfico que se presenta a continuación, son una demostración clara del nivel de comportamiento que experimenta el país en materia de delitos en el ámbito penal.

Cuadro N° 1



Elaboración: Dirección de Gestión Procesal FGE

Es notorio que pese a los esfuerzos institucionales, los niveles de productividad son deficitarios, aspecto que en última instancia podría ser una de las causas para que ante el menor número de respuestas o salidas procesales, la ciudadanía pierda credibilidad en el sistema y se incremente los niveles de impunidad, de allí la necesidad de orientar acciones para optimizar el Modelo de Gestión de Fiscalías en territorios por medio de mejorar la operatividad de estas.

Para el caso del cantón Guayaquil, zona de influencia directa a la que está orientado el proyecto, la información estadística de las NDD correspondiente al 2015, nos permite colegir que tres de las 22 parroquias reflejan una alta incidencia, siendo una de ellas la Parroquia Tarqui Norte, donde se encuentra asentado Monte Sinaí.

Cuadro N° 2
“Denuncias por parroquias de Guayaquil”

PARROQUIAS GUAYAQUIL	DENUNCIAS	PORCENTAJE
TARIQUÍ SUR	13253	29,83%
KIMENA	8430	18,97%
TARQUI NORTE (MONTE SINAI)	4808	10,82%
FEBRES CORDERO	4700	10,58%
PASCUALES	3300	7,43%
ROCAFUERTE	1607	3,62%
GUAYADUIL	1302	2,93%
LETAMENDI	1275	2,87%
CARBO (CONCEPCIÓN)	1202	2,71%
GARCIA MORENO	981	2,21%
OLMEDO (SAN ALEJO)	680	1,53%
ROCA	521	1,17%
AYACUCHO	512	1,15%
NUEVE DE OCTUBRE	502	1,13%
SUCRE	446	1,00%
URDANETA	430	0,97%
BOLIVAR (SAGRARIO)	382	0,86%
MORRO	31	0,07%
PUNA	25	0,06%
POSORJA	21	0,05%
TENGUEL	15	0,03%
JUAN GOMEZ RENDÓN (PROGRESO)	8	0,02%
TOTAL	44431	100,00%

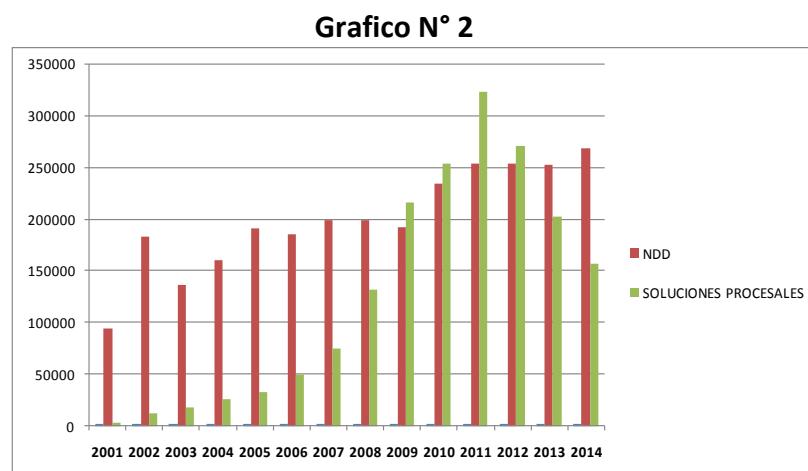
Elaboración: Dirección de Política Criminal - Delitoscopio FGE

2.2. Identificación, descripción y diagnóstico del problema

Las acciones implementadas se constituyen en instrumentos idóneos que contribuyen a garantizar los derechos de los ciudadanos en general y de los usuarios de los servicios que brinda la Fiscalía en particular. Dentro de esta perspectiva, el **Plan Nacional del Buen Vivir**, en un diagnóstico general sobre este aspecto, identifica entre las condiciones urgentes de cambio para que el sistema judicial sea capaz de garantizar los derechos ciudadanos, al menos dos:

- Carencia de mecanismos jurídicos para conseguir disponibilidad, accesibilidad y adaptabilidad de servicios, basada en estándares internacionales.
- Limitado acceso y calidad de los servicios adecuados a todas las personas que lo requieren, priorizando las de mayor vulnerabilidad.

Dentro de este esquema de trabajo, en la actualidad se establece que aún persiste un bajo nivel de Soluciones Procesales versus el número de Noticias del Delito que se presentan, lo que se evidencia en los bajos niveles de productividad procesal penal, entendiéndose a estos como la relación porcentual que se da entre el Número de Soluciones Procesales –NSP- sobre el Número de Noticias Del Delito –NDD-, gráficamente se puede observar este comportamiento:



Elaboración: Dirección de Gestión Procesal FGE

Fácilmente se puede evidenciar en términos absolutos como el crecimiento de las Noticias Del Delito son muy superiores a las respuestas procesales penales que el sistema da a la ciudadanía, lo que es consecuente con la productividad.



Elaboración: Dirección de Gestión Procesal FGE

El gráfico que se presenta a continuación, considera los valores de estas variables, pero en términos relativos y tomando como relación de comparabilidad, las tasas de crecimiento experimentadas durante el período de referencia con la aplicación del Código de Procedimiento Penal del 2001, mediante el cual se implementa el Sistema oral acusatorio, lo que de alguna manera incidió en la tasa de crecimiento de las Noticias Del Delito en el año 2002 debido a que la ciudadanía debía adaptarse a los nuevos procedimientos; la productividad se incrementa por la implementación de estrategias para “evacuar” causas que concluirían con el sistema anterior y se emprendieron campañas de depuración de expedientes:

De la interpretación de este comportamiento se puede evidenciar que en la mayoría de los años y por los esfuerzos realizados por la Fiscalía se ha procurado que cada año se mejore los niveles de productividad en la resolución de casos, al punto que se ha tratado de que estos sean superiores a las tasas de crecimiento de las Noticias del Delito, de allí que esta premisa sea el primer Objetivo Estratégico Institucional, cuya implementación conllevó la formulación del Modelo de Gestión de Fiscalías, sin embargo la tendencia evidenciada en los últimos tres años, da cuenta de que en el 2012 y en el 2013, si bien bajaron las tasas de crecimiento de las Noticias del Delito, las tasas de crecimiento negativas de la productividad fueron más notorias, pero lo que más llama la atención es lo que se experimentó en el 2014, ya que se evidencia un crecimiento de aproximadamente el 6,4% de Noticias Del Delito, frente a un crecimiento negativo de la productividad en el orden del 27%, aspectos que en parte puede obedecer a la implementación del Código Orgánico Integral Penal (10 de agosto del 2014), con el que se tipificaron otro tipo de delitos; como: femicidio, comercialización ilícita de terminales móviles, violencia intrafamiliar, violencia psicológica, apartheid (esto se produce sobre grupos étnicos), falta de afiliación al IESS por parte de una persona jurídica, desaparición forzada, exterminio, esclavitud, entre otros, lo que generó que aumente el número de “denuncias”, y si a ello se suma el hecho de que muchos fiscales se presentaron y ganaron los concursos convocados por el Consejo de la Judicatura y han pasado a desempeñarse como Jueces, justifica de alguna manera esta diminución en la tasa de crecimiento de la productividad procesal penal.

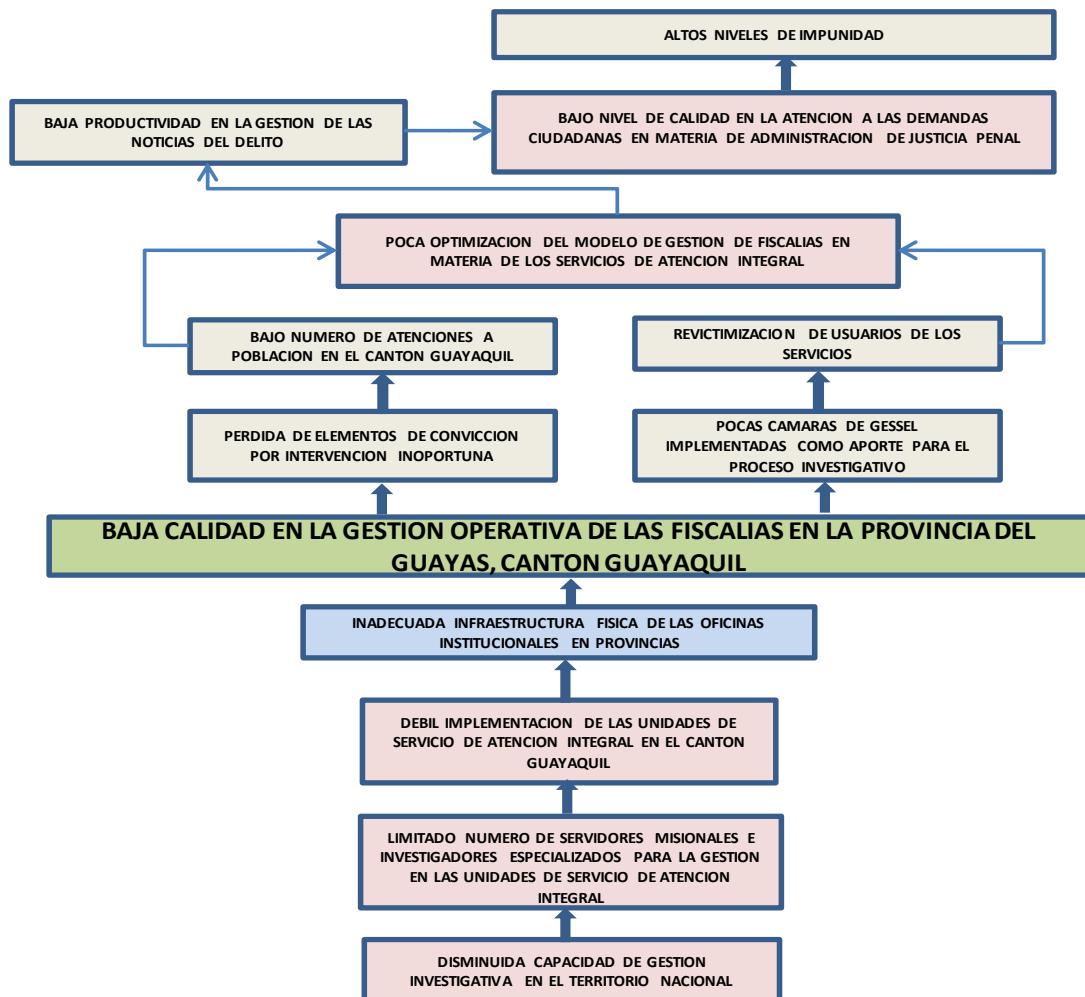
Dadas las condiciones que vive el país y en coordinación con el Consejo de la Judicatura se ha impulsado por parte de la Fiscalía, procesos con los que se ha procurado mejorar la tasa de fiscales por cada 100.000 habitantes, como puede evidenciarse en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 2		
TASA DE FISCALES POR CADA 100.000 HABITANTES		
AÑOS	NÚMERO DE FISCALES	TASA
2010	549	3,79
2011	599	4,14
2012	567	3,91
2013	626	4,32
2014	740	5,11

Elaboración: Dirección de Talento Humano FGE

Fácilmente se puede notar que aún estamos lejos de alcanzar la meta del Plan Nacional del Buen Vivir, de tener 8 fiscales por cada 100.000 habitantes, de allí que la otra estrategia para procurar mejorar la productividad procesal penal, es optimizar el Modelo de Gestión de Fiscalías, aspecto que en esta coyuntura y dados los posibles recursos económicos que se pueden obtener, se requiere la implementación de una fiscalía en el Guayas; Monte Sinaí. Este planteamiento surge por las necesidades identificadas en la gestión actual de las fiscalías y que de manera esquemática se pueden evidenciar a continuación:

Grafico N° 4



Elaboración: Dirección de Planificación FGE.

Del análisis reflexivo efectuado, se establece que el problema central se relaciona con la “**Baja calidad de atención en la gestión operativa de las Fiscalía en la Provincia del Guayas**”, cuyo efecto en último término se evidencia en los niveles de impunidad en la administración de justicia, dentro de lo cual es apropiado indicar que la Fiscalía General del Estado es uno más de los operadores, ya que de manera conjunta están los Jueces y también los Defensores Pùblicos.

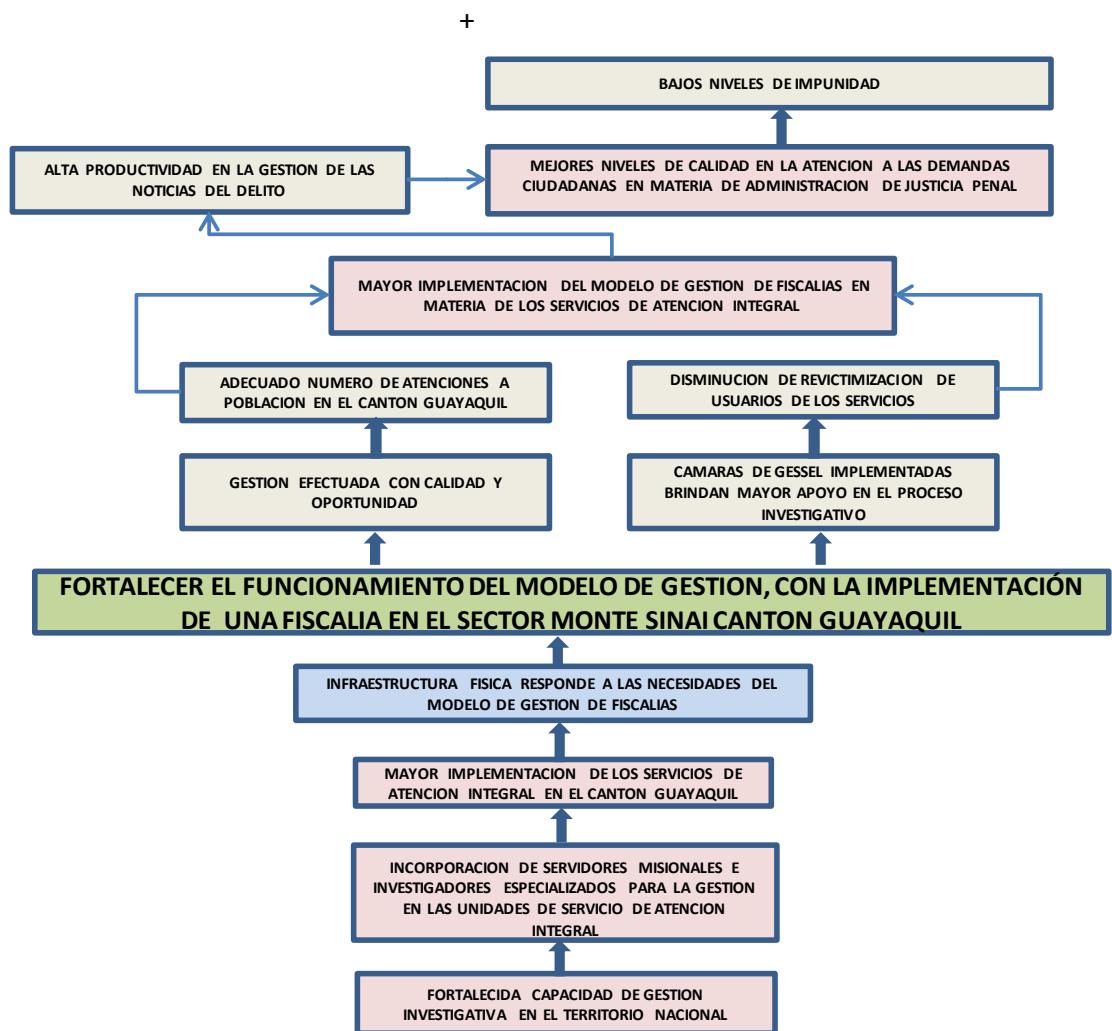
Desde la perspectiva institucional y con el ánimo de contribuir a revertir el problema detectado con efectos en la poca optimización del Modelo de Gestión de Fiscalías en algunos cantones y para el caso específico del cantón de intervención, se precisa que en Monte Sinaí, se establezca un punto de atención de Fiscalía, a fin de que se atienda a toda esa gran cantidad de población allí asentada y porque es una zona en la que hay crecimiento de los índices delincuenciales.

La incorporación de servidores dentro del ámbito misional, demanda también la necesidad de espacio físico, mobiliario y recursos tecnológicos para el cumplimiento de sus funciones.

Por la parte de las causas y considerando los aspectos metodológicos, se estima que las causas de primer nivel, son las que dentro de lo definido como parte de las **causas raíz**, se busca inferir de manera directa en ellas para plantear las posibles alternativas para revertir el problema detectado.

El problema central con sus causas y efectos puestos en sentido positivo, permiten que se configure el **Árbol de objetivos**:

Grafico N° 5



Elaboración: Dirección de Planificación FGE.

Desde esta perspectiva se establece la necesidad de ejecutar el **Proyecto: "Mejoramiento de la calidad de atención en la Gestión Operativa de la Fiscalía en Provincia"**, mismo que se concentrará en:

- **Construcción / implementación de Fiscalía en Monte Sinaí –Guayas-;** La implementación de esta Fiscalía, contribuirá a mejorar la capacidad de gestión operativa en el cantón Guayaquil, permitirá la optimización del modelo de gestión, en la que se desconcentra los servicios y coadyuvará en la descongestión de la carga procesal de las otras Fiscalías que atendían a este cantón, lo cual permitirá efectuar una investigación penal más oportuna y eficaz, así como agendar en menor tiempo las diligencias, como reconocimiento del lugar y toma de versiones.

En la oficina a implementarse, el personal de la Fiscalía, dentro del esquema del Modelo de Gestión, atenderá a las víctimas, con la utilización de un sistema digital que permita ingresar las Noticias Del Delito (NDD) –denuncias; de forma ágil, e ingresar los datos de personas desaparecidas. La habilitación de los servicios con equipos en red y actualizados, permitirá que también se puede hacer consultas en línea.

Línea Base del Proyecto

En las pasadas dos décadas, en toda la región se implantaron una serie de cambios orientados a modernizar la administración de justicia, hecho que conllevó a que en el país también se introduzcan cambios en el esquema normativo y funcional de la Fiscalía; así se puede señalar, el establecimiento de su autonomía mediante la Ley Orgánica del Ministerio Público de marzo de 1997. La consolidación de sus funciones sustanciales según lo consagra la Constitución de la República de 1998, en los artículos 217 y 219, el fortalecimiento y nuevo rol consagrado en la vigente Constitución del 2008. La introducción del sistema acusatorio oral definido en el Código de Procedimiento Penal del 2001. La vigencia del Código Orgánico de la Función Judicial desde el 2009; en su conjunto ratifican la necesidad de fortalecer la institucionalidad democrática que entre otros aspectos, asegure la protección de derechos, respeto de garantías de las personas, persecución de la delincuencia, mejora de la seguridad jurídica entre otros.

Todos los cambios efectuados en diversos países de la región, demuestran que no se puede obtener cambios significativos, si estos se efectúan solo en los aspectos normativos – legales; sino que también debe ser visto en una perspectiva holística que integre a todos o por lo menos la mayoría de los grupos involucrados, con los cuales en un entorno de consensos se establezcan acuerdos y compromisos; y, a nivel institucional se efectúe el fortalecimiento de su presencia en cobertura y gestión como en la dotación de servicios, con el reto de mejoramiento de capacidades para consagrar los derechos de todos los ciudadanos con calidad comparable a estándares internacionales.

Tampoco se debe dejar de lado el surgimiento del Código Orgánico de la Función Judicial, cuya aplicación es de carácter obligatoria para la Fiscalía, al ser un órgano autónomo de dicha Función, más aun considerando que éste cuerpo normativo, es parte de la Agenda Estratégica de Justicia y Derechos Humanos, donde se determina los ejes teóricos y conceptuales de una justicia acorde con el nuevo modelo de gestión del Estado ecuatoriano, plasmado en la Constitución de la República y en el Plan Nacional del Buen Vivir.

La implementación del Código Orgánico de la Función Judicial, conllevó a que desde una perspectiva técnica, de manera participativa y en un entorno de consensos, se haya definido nueve estrategias, de las cuales, por lo menos con cuatro de ellas, los componentes que configuran este Proyecto, efectúan un aporte; así se puede establecer:

- Construcción del modelo organizacional del sector justicia
- Optimización y creación articulada de unidades judiciales, infraestructura y equipamiento del sistema judicial
- Implementación de un sistema de información e interconectividad del sistema judicial
- Escuelas Judiciales

En este contexto, es importante indicar que hasta antes del 2007, la presencia institucional en el país era incipiente, ya que se tenía únicamente 54 puntos físicos de atención en todo el territorio nacional; sin embargo, dada la vigencia de nuevos cuerpos normativos como son la Constitución de la República y el Código Orgánico de la Función Judicial, que permitieron que se impulsen procesos orientados a mejorar la gestión de la Fiscalía, se crearon 90 Fiscalías, de tal manera que en el 2011 se contaba con 144, pasando a fines del 2014 a ser 209 los puntos físicos de atención de la Fiscalía para los asuntos que son de su competencia. Por el lado del talento humano, en el 2007 había 1.281 servidores institucionales; en el 2011, se contaba con 2.541 partidas de nombramiento y 254 de contrato, de los cuales 560 y 12, respectivamente, eran de Agentes Fiscales. A fines del 2014 existían 3.403 partidas de nombramiento y 722 de

contrato, de las cuales 870 y 19, respectivamente, eran del Agente Fiscal y Fiscal de Adolescentes Infractores.

Las 209 oficinas de la fiscalía existentes en el 2014, pasaron a ser 226 a fines del 2015, se encuentran a lo largo de todo el territorio ecuatoriano y se ha procurado dotarles de locales lo más adecuados para la finalidad institucional y con orientación a atender con calidad a los usuarios; aspecto que no siempre se lo ha logrado, de allí la necesidad de hacer readecuaciones para que estos respondan a las necesidades del Modelo de Gestión.

Para el caso de la provincia del Guayas, a la fecha se cuenta con siete puntos de atención, que están en capacidad de tramitar un proceso ordinario, en todas las materias que son de ejercicio público.

También se ha procurado la dotación e instalación de recursos tecnológicos apropiados; como son, switchs, cableado estructurado, puntos de voz y de datos, centrales telefónicas, internet y otros elementos que permitan el funcionamiento de los Sistemas de Información generados para el registro de causas, así como para el monitoreo de la gestión/actuación procesal penal. La implementación del proyecto tiene como población global a ser atendida, a 2'560.505 habitantes, según los datos arrojados en la proyección de la población (2014) establecida por el INEC con el Censo de Población y Vivienda efectuado en el año 2010.

Cuadro N° 3

POBLACION					
Nro.	PROVINCIAS	ZONA DE PLANIFICACION	Po. TOTAL	CANTON	POBLACION
1	GUAYAS	8	4.024.429	GUAYAQUIL	2.560.505

Fuente: INEC

Es necesario indicar que el proyecto, dadas las condiciones de carácter económico, ha sido reorientado para atender necesidades urgentes; así la implementación de un nuevo punto de atención de Fiscalía para la población de Monte Sinaí es urgente, ya que dado el comportamiento delictual de la provincia del Guayas, presenta un alto nivel, pero si el mismo lo particularizamos con datos de referencia correspondientes a ese asentamiento, se evidencia que el índice sube ostensiblemente, pasando a 11.365 Noticias del Delito por cada 100.000 habitantes, aspecto que sí es preocupante.

Las consideraciones efectuadas llevan a señalar que el cantón en el que incidirá el proyecto es aquel que requiere urgente intervención y además que tienen altos **Índices de Criminalidad** que son detonantes que ameritan que desde la óptica institucional se orienten acciones para evitar el incremento de los mismos de forma tal que contribuyan a **disminuir la impunidad**, con lo que se llevará a la práctica la visión de nuestra autoridad; ¡**No más impunidad!**!

Cuadro N° 4

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO FISCALIA PROVINCIAL						NDD	Delictiva/100.00 hbts.
No.	PROVINCIA	ZONA DE PLANIFICACIÓN	Po. TOTAL	CANTÓN	POBLACIÓN		
1	GUAYAS	8	4,024,429				
				GUAYAQUIL	2,560,505	53,812	2,101.62
				MONTE SINAI	42,304	4,808	11,365.36

Fuente: INEC y Dirección de Gestión Procesal Penal

Es importante señalar que en el caso de la fiscalía que será objeto de intervención por parte de este proyecto, la población de esa localidad se verá beneficiada por que ante la ocurrencia de un presunto hecho delictivo de carácter penal, ya no deberán peregrinar en busca de oficinas de la fiscalía para presentar sus Noticias Del Delito –NDD-, lo que contribuye a mejorar la calidad de atención por cobertura territorial y dado el Modelo de Gestión de Fiscalía que tiene un enfoque de calidad, donde se considera como punto de partida y de conclusión al usuario/cliente/ciudadano, se establece por tanto, la puesta en marcha de un conjunto de estrategias institucionales que propiciarán una atención de calidad con eficiencia y oportunidad.

Al relacionar la población del sitio donde se establece la implementación de la Fiscalía, con las Noticias Del Delito, se obtiene la Tasa Delictiva, la misma que para el caso de Guayaquil es de 2.101,62 NDD por cada 100.000 habitantes, sin embargo, al hacer esta misma relación para el caso de MONTE SINAÍ, se encuentra que el comportamiento es sumamente preocupante al ubicarse en 11.365,26 NDD por cada 100.000 habitantes, aspecto que justifica de manera irrefutable la necesidad de viabilizar la ejecución de ese proyecto.

Por las consideraciones realizadas, el proyecto se orienta a la construcción/implementación de la Fiscalía en Monte Sinaí, cuyos detalles serán desarrollados en los documentos técnicos correspondientes que se suben al SIPeIP.

Dentro de lo planteado y de acuerdo al comportamiento experimentado en la Fiscalía, se encuentra que en términos nacionales se ha dado a partir del 2011 una tendencia a la baja, como se puede apreciar en el cuadro y gráfico siguiente:

Cuadro N° 5

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO				
TASAS DE SOLUCION DE CAUSAS				
AÑOS: 2005 - 2014				
Nº	AÑOS	NOTICIAS DEL DELITO	SOLUCIONES PROCESALES	TASA DE SOLUCION
1	2005	191810	32.875	0,17
2	2006	185483	50.226	0,27
3	2007	199019	75.165	0,38
4	2008	199949	131794	0,66
5	2009	193.140	217.111	1,12
6	2010	235.158	254.027	1,08
7	2011	254.218	323.939	1,27
8	2012	254.622	271.863	1,07
9	2013	253.248	202.826	0,80
10	2014	269.457	157.054	0,58

Fuente: Dirección de Gestión Procesal Penal

Grafico N° 5



Fuente: Dirección de Gestión Procesal Penal

De lo indicado y con la finalidad de efectuar una inflexión en la solución de las causas, se aspira a que por medio de la implementación del proyecto, se logre mejorar la tasa de resolución por lo menos en el cantón de referencia.

Es necesario indicar que a nivel nacional, en el 2014 la tasa con todas las provincias es del 0,58, mientras que considerando solo la fiscalía que será materia de intervención con este proyecto, se alcanza solo el 0,46, de allí un indicador/meta a alcanzar, será el que esa tasa se posicione por lo menos en el 0,58; es decir subir 12 puntos.

Considerando el promedio de crecimiento de las soluciones procesales en el periodo 2001 - 2014, que equivale a 55,78%, se proyecta las mismas hasta el ejercicio 2022, con lo cual la evolución de la oferta es la siguiente:

Cuadro N° 6

AÑOS	*OFERTA SOLUCIONES PROCESALES
2014	30,016
*2015	31,249
*2016	32,531
*2017	33,866
*2018	35,256
*2019	36,703
*2020	38,210
*2021	39,778
*2022	41,411

*Se considera un promedio de las soluciones procesales en el periodo 2001-2014.

Fuente: Dirección de Gestión Procesal Penal

2.3. Análisis de Oferta y Demanda

Oferta

Es apropiado señalar que el análisis de esta variable debe considerar el hecho de que la Fiscalía General del Estado es la única proveedora de este servicio, para cuyo efecto se parte de las bases normativas señaladas a continuación:

La Constitución de la República del Ecuador en su sección décima, manifiesta que: “*La Fiscalía dirigirá, de oficio o a petición de parte, la investigación pre procesal y procesal penal; durante el proceso ejercerá la acción pública con sujeción a los principios de oportunidad y mínima intervención penal, con especial atención al interés público y a los derechos de las víctimas. De hallar mérito acusará a los presuntos infractores ante el juez competente, e impulsará la acusación en la sustanciación del juicio penal.*

Para cumplir sus funciones, la Fiscalía organizará y dirigirá un sistema especializado integral de investigación, de medicina legal y ciencias forenses, que incluirá un personal de investigación civil y policial; dirigirá el sistema de protección y asistencia a víctimas, testigos y participantes en el proceso Penal; y, cumplirá con las demás atribuciones establecidas en la ley.”

El Art. 78 de la norma ibidem dispone “*Las víctimas de infracciones penales gozarán de protección especial, se les garantizará su no re victimización, particularmente en la obtención y valoración de las pruebas, y se las protegerá de cualquier amenaza u otras formas de intimidación. Se adoptarán mecanismos para una reparación integral que incluirá, sin dilaciones, el conocimiento de la verdad de los hechos y la restitución, indemnización, rehabilitación, garantía de no repetición y satisfacción del derecho violado. Se establecerá un sistema de protección y asistencia a víctimas, testigos y participantes procesales.*”

El CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, en su artículo 11, establece:

“Derechos.-En todo proceso penal, la víctima de las infracciones gozará de los siguientes derechos:

1.- A proponer acusación particular, a no participar en el proceso o a dejar de hacerlo en cualquier momento, de conformidad con las normas de este Código. En ningún caso se obligará a la víctima a comparecer.

2.- A la adopción de mecanismos para la reparación integral de los daños sufridos que incluye, sin dilaciones, el conocimiento de la verdad de los hechos, el restablecimiento del derecho lesionado, la indemnización, la garantía de no repetición de la infracción, la satisfacción del derecho violado y

Cualquier otra forma de reparación adicional que se justifique en cada caso.

3.- A la reparación por las infracciones que se cometan por agentes del Estado o por quienes, sin serlo, cuenten con su autorización.

4.- A la protección especial, resguardando su intimidad y seguridad, así como la de sus familiares y sus testigos.

5.- A no ser re victimizada, particularmente en la obtención y valoración de las pruebas, incluida su versión. Se la protegerá de cualquier amenaza u otras formas de intimidación y, para el efecto, se podrán utilizar medios tecnológicos.

6.- A ser asistida por un defensor público o privado antes y durante la investigación, en las diferentes etapas del proceso y en lo relacionado con la reparación integral.

7.- A ser asistida gratuitamente por una o un traductor o intérprete, si no comprende o no habla el idioma en el que se sustancia el procedimiento así como a recibir asistencia especializada.

8.- A ingresar al Sistema Nacional de Protección y Asistencia de Víctimas, Testigos y otros participantes del proceso penal, de acuerdo con las disposiciones de este Código y la ley.

9.- A recibir asistencia integral de profesionales adecuados de acuerdo con sus necesidades durante el proceso penal.

10.- A ser informada por la o el fiscal de la investigación pre procesal y de la instrucción.

11.- A ser informada, aun cuando no haya intervenido en el proceso, del resultado final, en su domicilio si se lo conoce.

12.- A ser tratada en condiciones de igualdad y cuando amerite, aplicar medidas de acción afirmativa que garanticen una investigación, proceso y reparación, en relación con su dignidad humana.

Si la víctima es de nacionalidad distinta a la ecuatoriana, se permitirá su estadía temporal o permanente dentro del territorio nacional, por razones humanitarias y personales, de acuerdo con las condiciones del Sistema Nacional de Protección y Asistencia de Víctimas, Testigos y otros participantes del proceso penal”

Considerando lo señalado, la oferta de servicios en este caso corresponde a las respuestas que la Fiscalía da a las demandas ciudadanas que se presentan en los 7 puntos actuales de atención que existen en el cantón Guayaquil, que tiene la capacidad operativa de atender todas las denuncias de ejercicio público tipificados en el Código Integral Penal.

Cuadro N° 7

AÑOS	*OFERTA SOLUCIONES PROCESALES
2014	30,016
*2015	31,249
*2016	32,531
*2017	33,866
*2018	35,256
*2019	36,703
*2020	38,210
*2021	39,778
*2022	41,411

*Se considera un promedio de las soluciones procesales en el periodo 2001-2014.

Fuente: Dirección de Gestión Procesal Penal

La oferta de servicio de la Fiscalía se la determina en base a las Soluciones Procesales que se ha dado a las Noticias Del Delito (denuncias), mientras que la Oferta Futura, se la obtiene considerando la posibilidad de que por medio de la implementación de la Fiscalía que contempla el Proyecto, se logre alcanzarlas tasas de resolución de casos obtenidas partir del año 2014.

Demanda

La demanda será considerada de acuerdo a la variable denominada Noticias Del Delito (NDD), es decir las “denuncias” que son demandas de servicio de la ciudadanía a la gestión institucional.

Población de Referencia.- Se considera el número de noticias del delito (denuncias) presentadas en la provincia del Guayas, y utilizando una tasa promedio de crecimiento del 4.10% a partir del año 2015:

Cuadro N° 8

AÑOS	NOTICIAS DEL DELITO PROV. GUAYAS	Tasa de Crecimiento NDD *
2005	191.810	
2006	185.483	(3,30)
2007	199.019	7,30
2008	199.949	0,47
2009	193.140	(3,41)
2010	235.158	21,76
2011	254.218	8,11
2012	254.622	0,16
2013	253.248	(0,54)
2014	269.457	6,40
*2015	280.517	4,10
*2016	292.031	4,10
*2017	304.018	4,10
*2018	316.496	4,10
*2019	329.487	4,10
*2020	343.011	4,10
*2021	357.090	4,10
*2022	371.747	4,10

* A partir del año 2015 se considera para la proyección un promedio histórico del 4,10%

Elaboración: Dirección de Planificación FGE

Fuente: Delitoscopio FGE -Dirección de Gestión Procesal Penal

Demanda Potencial.- Se considera el número de noticias del delito (denuncias) presentadas en el cantón Guayaquil, y utilizando una tasa promedio de crecimiento del 4.10% a partir del año 2015:

Cuadro N° 9

AÑOS	NOTICIAS DEL DELITO CANTON GUAYAQUIL
2014	53.812
*2015	56.021
*2016	58.320
*2017	60.714
*2018	63.206
*2019	65.800
*2020	68.501
*2021	71.313
*2022	74.240
*2023	77.287
*2024	80.459
*2025	83.762
*2026	87.200
*2027	90.779

Fuente: Delitoscopio FGE

Nota: A partir del año 2015 se considera para la Proyección un promedio histórico del 4,10%

Población demandante efectiva.- Corresponde al 48% del total de NDD presentadas en el Cantón Guayaquil, porcentaje compuesto por las siguientes parroquias colindantes a Monte Sinai: Tarqui norte y sur 41% y Pascuales un 7%.

Cuadro N° 10

AÑOS	48% DE POBLACIÓN OBJETIVO
2014	25.830
*2015	26.890
*2016	27.994
*2017	29.143
*2018	30.339
*2019	31.584
*2020	32.880
*2021	34.230
*2022	35.635
*2023	37.098
*2024	38.620
*2025	40.206
*2026	41.856
*2027	43.574

Fuente: Delitoscopio FGE

Nota: A partir del año 2015 se considera para la Proyección un promedio histórico del 4,10%

Demanda Insatisfecha.- Es la diferencia entre la oferta número de soluciones procesales y la demanda el número de noticias del delito (denuncias), respecto al total del cantón Guayaquil, conforme se describe a continuación:

Cuadro N° 11

AÑOS	NOTICIAS DEL DELITO CANTON GUAYAQUIL	**SOLUCIONES PROCESALES
2014	53.812	30.016
*2015	56.021	32.531
*2016	58.320	33.866
*2017	60.714	35.256
*2018	63.206	36.703
*2019	65.800	38.210
*2020	68.501	39.778
*2021	71.313	41.411
*2022	74.240	41.411
*2023	77.287	41.411
*2024	80.459	41.411
*2025	83.762	41.411
*2026	87.200	41.411
*2027	90.779	41.411

* A partir del año 2015 se considera para la proyección un promedio histórico del 4,10%

** Referencias de denuncias que han tenido algún tipo de respuesta en el ámbito legal

Elaboración: Dirección de Planificación FGE

Fuente: Delitoscopio FGE -Dirección de Gestión Procesal Penal

2.4. Identificación y caracterización de la población objetivo

En la actual coyuntura, es necesario sino imprescindible, reflexionar sobre los servicios, cobertura, tipo y calidad de los servicios que actualmente como Institución se brinda a la sociedad ecuatoriana con la finalidad de establecer que pese a los esfuerzos e iniciativas desarrolladas en años anteriores, se debe implementar estrategias que propendan mejorar y revertir aspectos que con el paso del tiempo se han ido convirtiendo en falencias estructurales que podrían ir profundizándose de manera endémica, afectando bruscamente a las grandes mayorías poblacionales ávidas de cambio y mejoramiento de estos servicios.

Los servicios de justicia, son la cara visible de la gestión institucional y estos se los evidencia por el nivel de acceso y disponibilidad con el que llegan a la ciudadanía, así como la calidad de atención al ciudadano y la calidad y oportunidad de las respuestas que se brinda a los usuarios de los servicios institucionales, sin embargo hay que reconocer que el sector justicia es una de las áreas con déficit de atención, olvido e invisibilización que se agudizó especialmente en la época neoliberal con los ajustes económicos que degeneraron en crisis de carácter social, cuyas transformaciones estructurales llevaron implícitas; conflictividad, exclusión y marginamiento que desencadenaron en omisiones e irrespeto de los derechos ciudadanos y una creciente impunidad, además de restringir en algunos casos el acceso a un debido proceso judicial.

Para nuestro caso los servicios institucionales y de hecho todo el sistema de justicia, no tiene ningún tipo de restricción y se orienta a toda la población ecuatoriana e incluso a extranjeros que estando en el país han sido objeto de algún tipo de hecho delictivo, incluso, si fuera de los límites territoriales se encuentran personas involucradas en este tipo de hechos, por medio de las asistencias penales internacionales, se incluye a poblaciones que están fuera del territorio ecuatoriano.

Tampoco se hace ningún tipo de discriminación en sentido étnico, racial, de género, ni de índole alguna. En este caso y de manera específica la propuesta se orienta a atender de forma prioritaria a aquella población del cantón de incidencia del proyecto y que ha presentado ya Noticias Del Delito, pero a más de ello y en forma general se atenderá a la población total de ese cantón que en cualquier momento pudieran ser sujetos de algún hecho delictivo, por lo que son potenciales usuarios de nuestros servicios.

Las actividades a las que se dedica la población de referencia en el cantón motivo de esta intervención, es muy diversificada, por lo que no se puede establecer con mayor precisión, sin embargo de manera directa son los 23.796 pobladores que han presentado denuncias cuyas soluciones procesales reflejan que no todas se han judicializado (sentencias), siendo una de las causas la carencia de un punto de atención en el sitio de intervención.

La Parroquia Tarqui Norte, en donde se encuentra el sector denominado Monte Sinaí es una de las tres parroquias del Cantón Guayaquil que más violencia denotan, reflejando 4.808 denuncias en el 2015 de ahí que imperativo la creación de un punto de atención en dicho sector.

Grafico N° 6



Elaboración: Dirección de Planificación FGE.

Las estadísticas de denuncias por parroquias del cantón Guayaquil, reflejan que la parroquia Tarqui, norte y sur, denotan noticias del delito equivalentes al 41%, en tanto que, la colindante parroquia Pascuales evidencia un 7%, por lo que estima que el punto de atención Monte Sinaí receptará denuncias por un 48%, conforme se describe a continuación:

Cuadro N° 12

AÑOS	NOTICIAS DEL DELITO CANTON GUAYAQUIL	48% DE POBLACIÓN OBJETIVO
2014	53.812	25.830
*2015	56.021	26.890
*2016	58.320	27.994
*2017	60.714	29.143
*2018	63.206	30.339
*2019	65.800	31.584
*2020	68.501	32.880
*2021	71.313	34.230
*2022	74.240	35.635
*2023	77.287	37.098
*2024	80.459	38.620
*2025	83.762	40.206
*2026	87.200	41.856
*2027	90.779	43.574

Elaboración: Dirección de Planificación FGE.

2.5. Ubicación geográfica o Impacto territorial

De acuerdo a los antecedentes establecidos y como se evidencia, el proyecto de manera específica se orienta a la implementación de una Fiscalía en el cantón Guayaquil.

Ubicación: Sector Monte Sinaí, Parroquia Tarqui, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas. Coordenadas Geográficas (Ref. Plano Anexo):

Punto 1	X = 610632.57	Y = 9764717.24
Punto 2	X = 610647.95	Y = 9764646.52
Punto 3	X = 610719.09	Y = 9764660.06
Punto 4	X = 610706.49	Y = 9764732.10

Para el caso del impacto se apreciará con el incremento de las soluciones procesales definidas en las tablas de análisis de oferta y demanda potenciales, así como en la disminución de la impunidad.

3. ARTICULACION CON LA PLANIFICACION

La Fiscalía General del Estado en concordancia con las directrices emanadas de la SENPLADES, tiene formulado su Plan Estratégico Institucional con una temporalidad de vigencia del 2013 – 2017, además este es consecuente con el Plan Nacional del Buen Vivir, así tiene relación con los siguientes aspectos:

Objetivo 6: Consolidar la transformación de la justicia y fortalecer la seguridad integral, en estricto respeto a los derechos humanos

3.1. Alineación Objetivo Estratégico Institucional –OEI-

Del Plan Estratégico de la Fiscalía General del Estado, 2013 – 2017, el presente proyecto se encuentra relacionado con el Objetivo Estratégico Institucional –OEI–:

- **Incrementar anualmente la productividad en relación al número de resolución de casos**
- Por lo indicado, el indicador con el cual se alinea el proyecto es con la **Tasa de Resolución: Causas Resueltas/ Causas Ingresadas**

3.2. Contribución del proyecto a la meta del Plan Nacional para el Buen Vivir alineada al indicador del objetivo estratégico institucional.

Cuadro N° 13

PNBV 2013 - 2017

Objetivo 6: Consolidar la transformación de la justicia y fortalecer la seguridad integral, en estricto respeto a los derechos humanos

INDICADOR META 6.8: Aumentar la tasa de resolución a 1,12

Meta PNBV	Línea Base 2012	Metas anualizadas			
		2014	2015	2016	2017
1,12	0,86	n.i	n.i	n.i	1,12
Proyecto		0,58	0,8	0,95	1,12

n.i.- no se indica

Mediante este proyecto se busca dar un aporte a lo establecido en el Plan Nacional del Buen Vivir en lo relacionado con el **Objetivo 6: Consolidar la transformación de la justicia y fortalecer la seguridad integral, en estricto respeto a los derechos humanos**, el mismo que contempla dentro de sus Políticas:

6.3 Combatir y erradicar la impunidad, para cuyo efecto se plantea como meta relacionada con esta temática y que incide en la competencia de la Fiscalía General del Estado, el incremento de la **Tasa de Resolución (por número de causas)**; partiendo del 2012 como Año Base, con 0,86, se proyecta a fines del 2017, llegar a 1,12 al menos en la Fiscalía a ser implementada.

Metodología utilizada para determinación del aporte a la meta del PNV

Siendo la Fiscalía General del Estado uno más de los operadores de la administración de justicia, el desarrollo de su gestión, principalmente la de carácter misional, tiene un anclaje directo con la **tasa de resolución de causas que contempla el Plan Nacional de Desarrollo en el objetivo N° 6**, ya que al incrementar un nuevo punto de atención ciudadana se abre la posibilidad de que el trámite de dichas noticias del delito se las efectúe de manera desconcentrada, agilitando los procesos y se propicie la participación in situ de los otros actores en el proceso, de tal forma que al no haber abandono de causas, se asegura que la justicia se evidencie por medio de un mayor número de soluciones procesales que en el contexto de la gestión de nuestra institución será un importante elemento de aporte a aquello que también hagan operadores como jueces y defensores públicos, para que se dé incrementos reales de esta tasa con tendencia a alcanzar el 1,12.

Es necesario precisar que dadas las estrategias implementadas por la Fiscalía General del Estado, la tendencia de comportamiento de la tasa de resolución de causas es a la alza, es creciente, sin embargo, se debe precisar que la implementación del Código Orgánico Integral Penal –COIP- con la consecuente tipificación e incorporación de “nuevos delitos” –como el de femicidio, delitos de odio, entre otros- ha ocasionado un notable incremento en la presentación de noticias del delito, mismas que al no poder ser gestionadas con celeridad dado que no se ha incrementado de manera proporcional el número de los operadores de justicia - Fiscales ni Jueces -, nos lleva a concluir que la posible contribución de la gestión de esta Fiscalía en el logro de la tasa de resolución de causas, sea en el orden del 5%, considerando que la resolución de causas es un proceso integral en el que también participan; Jueces, Fiscales y Defensores Públicos. Este valor es de carácter provisional, en razón de que al no estar implementada aún esta fiscalía, los datos son de tipo referencial y la información será más objetiva, luego de un año de funcionamiento del proyecto, en el que se efectuará un estudio de impacto.

4. MATRIZ DEL MARCO LOGICO

4.1. Objetivo General y Objetivos Específicos

Objetivo General o Propósito

Fortalecer el funcionamiento del modelo de gestión, con la implementación de una fiscalía en el sector monte Sinaí cantón Guayaquil.

Objetivos Específicos

- 1.** Dotar de infraestructura física en Monte Sinaí, cantón Guayaquil, para ampliar la cobertura la ciudadanía los servicios de la Fiscalía General del Estado.
- 2.** Contar con el Equipamiento necesario para la puesta en marcha y funcionamiento de la infraestructura física en Monte Sinaí, cantón Guayaquil

4.2. Indicadores de Resultados; se refiere a los indicadores a nivel de propósito:

Indicadores de resultado Nivel de propósito

- Al finalizar el I semestre del año 2017 se cuenta con infraestructura física equipada y operando activamente en el sector Monte Sinaí, cantón Guayaquil acorde al Modelo de Gestión; Servicio de Atención Integral -SAI-.

Indicadores de resultado Nivel de objetivos específicos;

- Al finalizar el I semestre del año 2017 se cuenta con infraestructura física terminada en un 100% en Monte Sinaí, cantón Guayaquil acorde al Modelo de Gestión; Servicio de Atención Integral -SAI-
- Al finalizar el II semestre del año 2017 se cuenta con el 100% equipamiento necesario para el funcionamiento en Monte Sinaí, cantón Guayaquil

4.3. Marco Lógico

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES VERIFICABLES	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
FIN Mejoramiento de las tasas de resolución de casos ingresados a la Fiscalía General del Estado por supuestos delitos de tipo penal	A fines del 2017: La tasa de Resolución de casos pasará de 0,86, que corresponde al 2012, a 1,12	Estadísticas Procesales Penales que mantiene la Dirección de Gestión Procesal Penal, con las que se obtendrá como indicador las Tasas de Resolución de Casos indicadas para cada temporalidad señalada	Que se incorpore este Proyecto en el Plan Anual de Inversiones del 2017 y se le asigne los recursos requeridos para su ejecución
PROPOSITO Fortalecer el funcionamiento del modelo de gestión, con la implementación de una fiscalía en el sector monte Sinaí cantón Guayaquil.	Al finalizar el II semestre del año 2017 se cuenta con infraestructura física equipada y operando 100% en el sector Monte Sinaí, cantón Guayaquil acorde al Modelo de Gestión; Servicio de Atención Integral -SAI-	. Registros estadísticos de noticias del delito en la fiscalía habilitada. . Reportes estadísticos del número de resoluciones de causas gestionadas en la fiscalía habilitada con el proyecto	. Que las asignaciones presupuestarias establecidas, no sean entregadas dentro del cronograma de ejecución establecido. . Que los contratistas no entreguen los bienes - servicios dentro de los plazos definidos.
COMPONENTES			
C1.- Se ha dotado dotar de infraestructura física en Monte Sinaí, cantón Guayaquil, para ampliar la cobertura la ciudadanía los servicios de la Fiscalía General del Estado.	Al finalizar el I semestre del año 2017 se cuenta con infraestructura física terminada en un 100% en Monte Sinaí, cantón Guayaquil acorde al Modelo de Gestión; Servicio de Atención Integral -SAI-	. Informes de pruebas de funcionamiento e implementación de equipos.	. Que los contratistas no entreguen los bienes y servicios dentro de los plazos definidos.
C2.- Se cuenta con el equipamiento necesario para la puesta en marcha y funcionamiento de la infraestructura física en Monte Sinaí, cantón Guayaquil	Al finalizar el II semestre del año 2017 se cuenta con el 100% equipamiento necesario para el funcionamiento en Monte Sinaí, cantón Guayaquil	. Planillas y contratos cancelados por terminación de obra . Roles de pago de funcionarios que participan en la etapa de ejecución	. Que el administrador del proyecto en la fiscalía de referencia sea cambiado
Componente 1: Se ha dotado de infraestructura física en Monte Sinaí, cantón Guayaquil, para ampliar la cobertura de los servicios de la Fiscalía General del Estado a la ciudadanía.	574.024,87	. CUR de pago. Informes de Ejecución Presupuestaria	. Asignaciones presupuestarias realizadas dentro de los términos establecidos en el cronograma de ejecución.
A1. Estudios y diseños definitivos	-	. Estudios e Informes Técnicos	. Oportuna contratación de los ejecutores de los procesos
A2.Construcion de infraestructura física	574.024,87	. Registros Contables . Informes de recepción del administrador de los procesos.	

Componente 2: Se cuenta con el equipamiento necesario para la puesta en marcha y funcionamiento de la infraestructura física en Monte Sinaí, cantón Guayaquil		. Pago de Planillas 175.726,87	. Ejecución de actividades de acuerdo a los plazos establecidos
A1. Preparación Términos de Referencia		. Actas de entrega recepción	
A2. Adquisición de equipo tecnológico	-		
A3. Adquisición de mobiliario	143.070,57		
A4. Administración del proyecto	32.656,30		
Monto total	749.751,75		

Elaboración: Dirección de Planificación FGE.

4.3.1. Anualización de las metas de los Indicadores del propósito

Cuadro N° 13

Indicador de Propósito	Ud. de Medida	Meta Propósito	Ponderación (%)	Año 1
Indicador 1 Al finalizar el III trimestre de 2017, 1 fiscalía implementada en 1 cantón lo que contribuye a fortalecer el Modelo de Gestión de Fiscalías - SAI -	Número de Fiscalías implementadas, para operar con Modelo de Gestión - SAI -	1	100%	1

Elaboración: Dirección de Planificación FGE.

5. ANALISIS INTEGRAL

5.1. Viabilidad Técnica

Para la implementación del proyecto, se dispone del respectivo terreno, así como de los estudios técnicos pertinentes; entre estos, de suelos, planos de diversa índole, Términos de Referencia, Presupuestos Referenciales y otros justificativos, mismos que de alguna manera se pueden encontrar en la pestaña “Estudios Técnicos” del SIPeIP, sin embargo y como una aproximación del contenido y posible ejecución del proyecto, en el siguiente numeral se incluyen las Memorias Descriptivas.

No se considera valor alguno para fiscalización en razón de que dicha actividad se ejecutará en forma directa, con la participación de profesionales de la Unidad de Infraestructura; el respectivo memorando Nro. FGE-DAF-IM-2016-00174-M de 17 de junio de 2016, de la unidad de infraestructura consta dentro de los documentos técnicos correspondientes que se sube al SIPeIP.

5.1.1. Descripción de la Ingeniería del Proyecto

Es necesario indicar que dada la condición de autonomía y al ser parte de la Función Judicial, no somos parte del Ejecutivo y no disponemos tampoco de un Ministerio Coordinador, por lo que no se requiere de avales de otros organismos.

De conformidad con lo establecido en el documento, esta propuesta se orienta a mejorar la calidad de gestión operativa de la Fiscalía en el cantón Guayaquil, para lo cual se implementará un nuevo punto físico de atención de tal manera que se pueda operativizar el Modelo de Gestión de Fiscalías con el fin de optimizar los Servicios de Atención Integral.

Es indudable que lo previsto requiere además un componente de carácter tecnológico por medio del cual se equipará un nuevo punto físico de atención que sea compatible con la plataforma tecnológica institucional; esto a su vez coadyuvará a que se brinde una mejor calidad de atención al usuario por la disminución de incidentes que en la actualidad se derivan de este aspecto; además se dispondrá de recursos que contribuyan a captar información, almacenarla, procesarla y guardarla con mayor seguridad.

En una instancia de impacto, la ejecución del proyecto contribuye a disminuir la impunidad, ya que se mejora la calidad de atención, no solo de manera directa con los usuarios, sino que a nivel interno se agilitará las investigaciones, lo que se evidenciará en la resolución de causas que ingresan a la Fiscalía en condición de Noticias Del Delito.

Para una referencia más concreta, se indica a continuación la Memoria arquitectónica de la edificación:

**MEMORIA DESCRIPTIVA
PROYECTO ARQUITECTÓNICO FISCALIA MONTE SINAI
FISCALÍA PROVINCIAL DEL GUAYAS**

INTRODUCCIÓN:

El artículo 195 de la Constitución de la República del Ecuador determina que la Fiscalía dirigirá, de oficio o a petición de parte, la investigación pre procesal y procesal penal; durante el proceso ejercerá la acción pública con sujeción a los principios de oportunidad y mínima intervención penal, con especial atención al interés público y a los derechos humanos de las víctimas. De hallar mérito acusará a los presuntos infractores ante el juez competente, e impulsará la acusación en la sustanciación del juicio penal.

Para cumplir con el indicado mandato constitucional, que permita atender de manera desconcentrada y dirigir la investigación pre procesal y procesal penal, es indispensable mejorar y fortalecer la capacidad de atención de la enorme demanda que existe en el sector noroeste de la ciudad de Guayaquil, donde se han asentado más de 250.000 personas de bajo nivel socioeconómico; y, lamentablemente no cuentan con un punto físico de atención de la Fiscalía General del Estado para atender sus requerimientos en el ámbito de la administración de justicia con calidad, calidez y oportunidad.

La Fiscalía consciente del deber de atender a todos los ciudadanos que requieren de un servicio adecuado a sus necesidades y garantizar de esta manera las políticas del Buen Vivir establecidas en la Constitución vigente, está empeñada en implementar un centro de servicios en la zona noroeste de la ciudad de Guayaquil - que es la ciudad más densamente poblada del país - en el sector conocido como Monte Sinaí, donde se estima está asentada una población cercana a los 250.000 habitantes, pertenecientes a diferentes cooperativas de vivienda del sector, los mismos que merecen un trato digno y oportuno como el que se da en otras zonas de la ciudad

y, que en este caso se les dificulta sobre todo por las distancias que deben recorrer para solicitar atención en las dependencias de la Fiscalía más próxima a su domicilio.

A fin de dar cumplimiento al Mandato Constitucional en lo que corresponde a la Fiscalía General del Estado es indispensable mejorar y fortalecer el sistema de investigación, considerando especialmente los niveles de violencia y delitos registrados en esa zona, razón por la que, y, en base al convenio interinstitucional suscrito el día 20 de agosto de 2015, entre los directivos de la Fiscalía General del Estado (FGE) y el Ministerio de Urbanismo y Vivienda (MIDUVI) según el cual, éste último autoriza la ocupación (uso del suelo) de un solar dentro de los predios de su programa de desarrollo social denominado “Las Marías Monte Sinaí”; el Señor Fiscal General del Estado ha dispuesto que se implemente una Fiscalía acorde con el grado de afectación que sufren las víctimas en el sector, para así poder acoger la mayor cantidad de denuncias posibles y gestionar los procesos investigativos que conlleven a la resolución de las causas, luchando así contra la impunidad.

La Fiscalía General del Estado, mediante la Unidad de Infraestructura, implementará un nuevo punto físico de atención en el cantón Guayaquil para atender a la comunidad MONTE SINAI, donde como ya se señaló existen altos y crecientes índices delictuales.

INFORMACION DEL LOTE:

Ubicación: Sector Monte Sinaí, Parroquia Tarqui, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.

Coordenadas Geográficas (Ref. Plano Anexo):

Punto 1	X = 610632.57	Y = 9764717.24
Punto 2	X = 610647.95	Y = 9764646.52
Punto 3	X = 610719.09	Y = 9764660.06
Punto 4	X = 610706.49	Y = 9764732.10

Terreno semi-onulado de suelos residuales arcillo-limosos CH y MH, según clasificación del sistema unificado de clasificación de suelos, con alta a mediana plasticidad, más una capa vegetal de 0,50 m de espesor de arcilla negra expansiva, es recomendable una excavación y desalojo del material natural a cota 47,20 y llenar con material granular gravo arenoso a cota 49,50 sobre el nivel de acera.

La cimentación de la edificación debe cimentarse con zapatas continuas en 2 sentidos, sobre rellenos gravo arenoso con pocos finos, compactado al 98% de la densidad del proctor modificado. La cota de cimentación recomendada es +48,50 mt esto es a 1 mt bajo el nivel del relleno, con un ancho de zapata continua de 1,20 mt. Capacidad portante admisible: 15.00 t/m², Área del solar donado por el Ministerio de Desarrollo Humano y Vivienda (MIDUVI) es 5,375.22 m²

INSTALACIONES

Dentro del predio de 5,375.22 m² se construirá, sobre un área de 600,25 m² las instalaciones de la Fiscalía denominada Monte Sinaí y en la misma debe contemplarse, las dependencias técnico-administrativas interrelacionadas con el servicio que se brinda a la comunidad.

Bajo la premisa anterior, y considerando además el financiamiento que se prevé asignar a éste proyecto se plantea una edificación de una sola planta de 24,60 m de ancho por 24,60 m de fondo, donde se distribuyen los Servicios de Atención Integral (SAI), los espacios para: digitadores, médico legista, cámara de Gesell y técnico de la cámara; área lúdica, sicología, trabajo social, hall de recepción, sala de espera y bodega, a más de los baños para funcionarios incluyendo uno para personas con capacidades limitadas; conservando las condiciones de privacidad de los usuarios que asisten a ciertos espacios reservados como el del médico legista.

ESTUDIOS PREVIOS

Son necesarios los siguientes estudios:

- Topográficos, geotécnicos y de cimentación.
- Arquitectónicos
- Ingenierías (estructural, eléctrica, hidrosanitaria y mecánica)

OBJETIVO:

El objetivo del estudio es dotar a la Fiscalía Provincial del Guayas de los planos arquitectónicos, estructurales, eléctricos, hidrosanitarios, aire acondicionado y ventilación, equipamiento, especificaciones técnicas y presupuesto, que servirán para la construcción de la Fiscalía SAI I en Monte Sinaí.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

La propuesta arquitectónica desarrolla una edificación que cuente con áreas claramente definidas para el público, personal de apoyo, atención a víctimas, y áreas destinadas a Fiscalías especializadas.

El proyecto arquitectónico será implantado en un terreno con un área de 5.375,22 m². De acuerdo a las necesidades propuestas se resume en los siguientes espacios:

<ul style="list-style-type: none">• ACCESO PÚBLICO• ACCESO VEHÍCULAR• ESTACIONAMIENTO PARA FUNCIONARIOS• GUARDIANÍA• ½ BAÑO GUARDIANÍA• HALL DE ENTRADA• INFORMACION HALL PRINCIPAL Y SALA DE ESPERA GENERAL• BATERIAS SANITARIAS• BAÑO PARA DISCAPACITADOS• AREA PARA 3 DIGITADORES• FISCALIAS MULTICOMPETENTES	<ul style="list-style-type: none">• DATA CENTER• FISCALIA DE COORDINACION SAI• PSICOLOGO• TRABAJO SOCIAL• COORDINADOR• 1 MEDICO LEGISTA• BODEGA DE EVIDENCIAS• CAMARA DE GESELL• OBSERVACION Y ENTREVISTAS• CISTERNA• BOMBAS• POZO SEPTICO
--	---

PROPIUESTA

La Fiscalía para Monte Sinaí, es una moderna edificación arquitectónica concebida como un modelo tipo a ser implantado en los cantones del Ecuador, por esta razón se ha definido una propuesta arquitectónica donde la circulación horizontal domina, consiguiendo un diseño actual, versátil y funcional que pueda implementarse en las diferentes regiones del país.

El diseño contempla una edificación en una planta, con el fin de ahorrar espacio, además de delimitar y facilitar las tareas a cumplirse en el edificio.

El diseño arquitectónico ha sido pensado con el propósito de presentar un concepto distinto de lo que hasta ahora hemos conocido como Fiscalía, para que los usuarios, lleguen a un espacio que brinde total seguridad y comodidad.

PLANTA BAJA

El hall de acceso se muestra como el centro funcional y simbólico de la edificación ya que propicia la interrelación con los usuarios y alberga los espacios de sala de espera, baños para público, los pasillos, SAI y Fiscalías especializadas siendo amplios y funcionales para una fluida circulación. El diseño de los ambientes interiores en el área pública es proyectado de acuerdo a la actividad que van a desarrollar para que tengan iluminación y ventilación natural, además sean cómodos y discretos para la permanencia de personal administrativo, víctimas, familiares de víctimas y público en general.

Para los ambientes semipúblicos el diseño ha sido realizado pensando en la interacción de las actividades que se desarrollarán en estos espacios es por esto que se han agrupado en un solo sector los consultorios para revisión y diagnóstico de víctimas así como las actividades complementarias, tratando siempre que las personas allí examinadas permanezcan el menor tiempo posible.

El área de Fiscalía especializada se ha diseñado basándose en el concepto de una circulación amplia y libre, agrupando las Fiscalías de acuerdo a su función y compatibilidad para evitar de esta manera la circulación cruzada. Este diseño permite la iluminación natural con el consecuente beneficio energético y ambiental. Al exterior y sobre la losa de cubierta se ubicarán los equipos de aire acondicionado y renovación de aire.

ÁREA TÉCNICA

El transformador de energía eléctrica se ubicara en la parte frontal en un área destinada a cámara o poste de transformación de acuerdo a los requerimientos de la Empresa Eléctrica. Para recepción de las aguas negras y agua lluvia, siempre y cuando no exista alcantarillado, se construirá una fosa séptica, la misma que estará ubicada en la parte posterior del terreno, de manera que se facilite su evacuación. Se ubicará la cisterna en parte posterior del terreno, la misma que almacenará agua suficiente para consumo diario del edificio y para reserva contra incendios, de acuerdo al requerimiento del Cuerpo de Bomberos.

EXTERIORES

Las áreas exteriores están diseñadas de tal manera que son fácilmente identificables brindando la facilidad para la entrada y salida de peatones y vehículos. Así el área al frente del conjunto se utilizará para ubicar el acceso de la garita del guardia, el acceso de público y los estacionamientos del personal que laborará en el edificio estarán en la parte posterior del lote.

El cerramiento en su parte frontal será de tubería estructural debidamente pintada con esmalte sintético, en los laterales y posterior serán paredes de bloque con columnas cada tres metros y de una altura de 2,50 metros. Se cuenta con un acceso y vialidad lateral para los vehículos.

LA ESTRUCTURA

Se ha contemplado un tipo de cimentación de hormigón armado con zapatas corridas de acuerdo al cálculo estructural, debiendo tomarse en cuenta siempre el estudio de suelos del sitio y que será parte fundamental para la ejecución del proyecto, en este sentido y de acuerdo a las recomendaciones de este estudio se decidirá el mejoramiento del suelo para poder ejecutar este tipo de cimentación o la cimentación que sea la mejor para el tipo de suelo que se encuentre en el lugar de la construcción del edificio.

La estructura del edificio está proyectada en estructura metálica, con columnas cuadradas y rectangulares de secciones de 30 X 30 cm, losa tipo Deck metálico de 15 cm. de espesor, como consta en el proyecto estructural y de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de la Construcción. Los detalles y especificaciones constructivas se detallan en el proyecto estructural.

LAS INSTALACIONES

En esta sección, el proyecto contempla las acometidas necesarias para el correcto funcionamiento del edificio, bajo la premisa de ahorro y optimización de agua y energía.

En lo que respecta a la instalación hidrosanitaria, se ha diseñado una cisterna de agua potable con capacidad para almacenar la cantidad necesaria de agua para el correcto funcionamiento de la red contra incendios y la red de uso diario, cuya capacidad se detalla en el proyecto hidrosanitario. En lo que respecta a las instalaciones eléctricas, el proyecto incluye un transformador de uso exclusivo del edificio.

Las luminarias especificadas tienen características tecnológicas que permiten el ahorro de energía, tanto para los exteriores como para todos los ambientes que componen el edificio. También están consideradas las alimentaciones a los equipos electromecánicos de aire acondicionado y las redes de voz y datos. El proyecto tiene previsto también redes para la comunicación a través de voz y datos, así como para la detección de incendio y circuito cerrado de televisión, para mantener la máxima seguridad en el edificio.

ACABADOS

Los acabados de la edificación se han definido tomando en cuenta el uso de materiales de fácil adquisición, uso pesado, bajo mantenimiento, larga vida y conveniencia costo – beneficio.

Las paredes exteriores serán construidas con bloque, e irán revestidas de placas ACM (Aluminio compuesto), en color gris. Los pisos serán resistentes al alto tráfico que conlleva este edificio, por lo cual, se contempla porcelanato. Se colocará cielo raso falso de PVC en todas las áreas del Edificio, siempre siguiendo las normas BPM para construcción. Todos los acabados y albañilería se desarrollan en detalle en las técnicas constructivas. Las puertas y ventanas del edificio serán fabricadas de aluminio y vidrio. En la entrada principal al hall de recepción las puertas serán automáticas, de aluminio y vidrio. Toda la ventanería del edificio será de vidrio claro.

El piso de la entrada peatonal al edificio, será recubierto de adoquín de hormigón de 8 cm de espesor y resistente al alto tráfico, al igual que los parqueaderos, patios de entrada y circulación de vehículos. Se colocará jardineras y bordes para delimitar el área de plantas.

Las puertas de entrada en el cerramiento frontal de la edificación, serán de tubo de hierro decorativo. El cerramiento perimetral de los dos lados del área de la propuesta arquitectónica, será de bloque de cemento con columnas de 20 x 20 cm de hormigón armado, cada 3,00 m., y de 2.50 m., de alto, tendrá cadenas de hormigón armado, de amarre inferior, para una buena estabilidad del muro, el mismo será enlucido y pintado en toda la superficie.

5.1.2. Especificaciones Técnicas

Estas se encuentran contempladas en los TÉRMINOS DE REFERENCIA –TDR’s para los siguientes componentes (Adjunto en SIPeIP):

- ✓ Componente 1 Infraestructura Física
- ✓ Componente 2 Equipamiento

Los referidos TDR’s fueron preparados por la Unidad de Infraestructura, y se hallan listos para continuar con los procesos respectivos de contratación, mediante el Sistema de Contratación Pública, previa a la obtención de la certificación presupuestaria correspondiente.

Las Especificaciones Técnicas, al igual que otros anexos, se encuentran generadas en el SIPeIP, pestaña “Estudios Técnicos” con el archivo magnético denominado “ESPECIFICACIONES TECNICAS SAI UAPI MONTE SINAI”, de ahí que, no describimos con detalle este ítem en el presente documento.

VIABILIDAD FINANCIERA FISCAL

No aplica, ya que la ejecución del proyecto tiene como fin el mejorar la calidad de vida de los habitantes del Cantón Guayaquil sector de Monte Sinai

5.1.3. Metodologías utilizadas para el cálculo de la Inversión total, costos de operación y mantenimiento e ingresos

Con la implementación del modelo de gestión de fiscalías, se busca mejorar los niveles de cobertura y calidad en el servicio a los usuarios, mismos que por mandato constitucional y legal deben ser gratuitos. En su Macro Proceso 1, que se refiere a que las Fiscalías cantonales, se encuentren habilitadas con el Sistema de Atención Integral –SAI-, aspecto que dentro de este proyecto se pretende efectuarlo con una fiscalía cantonal; y es dentro de ese entorno lo que se ha calculado la inversión, los costos de operación y mantenimiento, pero no así de **ingresos**, ya que como se señaló anteriormente los servicios de Justicia son gratuitos; en consecuencia de ello, este proyecto **no genera ingresos**.

5.1.4. Identificación y valoración de la inversión total, costos de operación y mantenimiento “e ingresos”.

De la experiencia que se ha venido acumulando con la implementación de SAI’s –en el territorio nacional, la Unidad Administrativa de Infraestructura, proyecta los requerimientos físicos y equipamiento que demandará la habilitación de esta estrategia en el cantón que hoy es motivo de atención.

En concordancia con lo indicado, este proyecto contempla la implementación de dos componentes: Infraestructura física y equipamiento.

- **Inversión:** En este concepto se establece el requerimiento de los recursos requeridos para los componentes que se relacionan a obras de infraestructura física y equipamiento, con lo que se habilitará la fiscalía y su componente inicial de SAI en Monte Sinaí.

Cabe precisar que se encuentran elaborados los Términos de Referencia Tras sobre la base de la experiencia acumulada ya mencionada.

En el contexto indicado, se ha llegado a valorar que la **Inversión requerida es:**

- | | | |
|---|---|---------------------|
| ➤ | Fiscalía Monte Sinaí, Infraestructura Física/Equipamiento: | \$749.751,75 |
| ➤ | INVERSION TOTAL REQUERIDA | \$749.751,75 |

- **Costos de ejecución**

Para la identificación de estos valores, se consideró la masa salarial que representan: 1 especialista de infraestructura, un analista de infraestructura 2 y un analista de infraestructura 1, que son servidores de carrera que se encargarán de la implementación del proyecto; a más de ello, se ha considerado la necesidad de proveer recursos económicos para la adquisición de suministros/insumos básicos que puedan requerirse, en esta fase. Para el caso del rubro correspondiente a suministros/insumos, se consideró de manera referencial los requerimientos mínimos indispensables que efectúan estos puntos de atención de fiscalía y que los conoce la unidad administrativa financiera.

- **Costos de operación y mantenimiento** (Rubros que se cubren con gastos corrientes, que ya se encuentran presupuestados).

En materia de Talento Humano, la operación y mantenimiento del proyecto requiere de 27 servidores públicos, de los cuales 4 corresponden a nuevo personal, que no es factible moverlos de otras unidades ya que no pueden ser reemplazados; 23 corresponden a personal de carrera que será objeto de traslado administrativo de otros puntos de atención del cantón Guayaquil. En lo referente a los costos de servicios básicos se establece un promedio de lo que incurrirá en luz, agua, teléfono e internet tomando como referencia puntos de atención de similares características a nivel nacional.

Para la determinación de los costos implícitos en el pago que debe efectuarse al talento humano, se recurrió al Distributivo Presupuestario de Remuneraciones, del que se consideró la Remuneración Mensual Unificada que corresponde a cada uno de los cargos.

Además, se ha establecido una vinculación directa al proyecto de estos servidores, tiempo en el que se aspira concluir el cronograma de ejecución del mismo, precisándose también que estos servidores son parte de la institución y se encuentran laborando en la misma y son partícipes en el proceso de elaboración de este documento.

Cuadro N° 14
“Personal nuevo a contratar”

CARGO	RMU	NUMERO DE PUESTOS	INCIDENCIA TOTAL EN RMU	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	APORTE PATRONAL	FONDOS DE RESERVA	REMUNERACIONES ANUALES
MEDICO LEGISTA	2.641,00	1	31.692,00	2.641,00	366,00	2.899,82	2.641,00	40.239,82
PSICOLIGO	2.034,00	1	24.408,00	2.034,00	366,00	2.233,33	2.034,00	31.075,33
TRABAJADOR SOCIAL	1.676,00	1	20.112,00	1.676,00	366,00	1.840,25	1.676,00	25.670,25
TECNICO CAMARA DE GESSELL	1.212,00	1	14.544,00	1.212,00	366,00	1.330,78	1.212,00	18.664,78
Total	7.563,00	4,00	90.756,00	7.563,00	1.464,00	8.304,18	7.563,00	115.650,18

Elaboración: Dirección de Planificación FGE

Cuadro N° 15

Proyección de remuneración de personal nuevo que se contraria posterior a la ejecución

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	2017 (*)	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
MEDICO LEGISTA	10.059,96	40.239,82	40.239,82	40.239,82	40.239,82	40.239,82	40.239,82	40.239,82	40.239,82	40.239,82	40.239,82
PSICOLIGO	7.768,83	31.075,33	31.075,33	31.075,33	31.075,33	31.075,33	31.075,33	31.075,33	31.075,33	31.075,33	31.075,33
TRABAJADOR SOCIAL	6.417,56	25.670,25	25.670,25	25.670,25	25.670,25	25.670,25	25.670,25	25.670,25	25.670,25	25.670,25	25.670,25
TECNICO CAMARA DE GESSELL	4.666,20	18.664,78	18.664,78	18.664,78	18.664,78	18.664,78	18.664,78	18.664,78	18.664,78	18.664,78	18.664,78
Total	28.912,55	115.650,18									

(*) Octubre - diciembre 2017

Elaboración: Dirección de Planificación FGE

Cuadro N° 16

“Personal que será reubicado de otros puntos de atención de la Fiscalía”

PERSONAL ANTIGUO (CAMBIO DE OTROS PUNTOS DE ATENCIÓN)

DETALLE DE REQUERIMIENTOS					
DENOMINACIÓN PUESTO	NUMERO	PERIODO	RMU MENSUAL	MASA SALARIAL	
AGENTE FISCAL	6	Remuneración Mensual *12 meses	4.164,00	379.404,43	
COORDINADOR (AGENTE FISCAL)	1	Remuneración Mensual *12 meses	4.164,00	63.234,07	
SECRETARIO DE FISCALIA	6	Remuneración Mensual *12 meses	2.034,00	186.451,99	
ASISTENTE DE FISCALIA	5	Remuneración Mensual *12 meses	1.100,00	84.869,00	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE PROCESOS DESCONCENTRADOS	1	Remuneración Mensual *12 meses	1.086,00	67.049,71	
RECEPCIONISTA	4	Remuneración Mensual *12 meses	817,00	12.701,07	
					TOTAL MASA SALARIAL \$ 793.710,27

Elaboración: Dirección de Planificación FGE

- Ingresos:** Al respecto ya se indicó que dada la naturaleza genérica de la misión institucional, sus acciones y consecuentemente, sus proyectos no se orientan a la **generación de ingresos**, por lo que este requerimiento no es aplicable.

Vida útil: Se establece diez de años de vida útil considerando la infraestructura física y el equipamiento del proyecto.

5.1.5. Flujo financiero fiscal

La implementación del proyecto requiere de recursos de fuente fiscal, cuyo desglose para la operativización de la fiscalía en Monte Sinaí, se espera disponerlos a partir del mes de abril de 2017, fecha en la que se deberá hacer ya el pago del 50% en condición de anticipo a los ganadores de los concursos para la construcción física/equipamiento en Monte Sinaí.

El 50% restante, se pagará de forma mensual, previa la presentación de planillas y suscripción del acta de entrega recepción, aspectos que se evidencian en el Cronograma de Ejecución que se inserta posteriormente:

Cuadro N° 17

- C 1: Dotar de infraestructura física en Monte Sinaí, cantón Guayaquil, para ampliar la cobertura de los servicios de la Fiscalía General del Estado a la ciudadanía.**
- A1. Estudios y diseños definitivos
A2. Construcción de infraestructura física
- C 2: Contar con el Equipamiento necesario para la puesta en marcha y funcionamiento de la infraestructura física en Monte Sinaí, cantón Guayaquil**
- A1. Preparación Términos de Referencia
A2. Adquisición de equipo tecnológico
A3. Adquisición de mobiliario
A4. Administración del proyecto

2017			
Contrato/Planificado (a)	IVA (b)	Total Fiscal (a + b)	Total Proyecto
503.530,6	70.494,3	574.024,9	574.024,9
0,0	0,0	0,0	0,0
503.530,6	70.494,3	574.024,9	574.024,9
154.146,4	21.580,5	175.726,9	175.726,9
0,0	0,0	0,0	0,0
125.500,5	17.570,1	55.699,3	55.699,3
28.645,9	4.010,4	32.656,3	32.656,3
0,0	0,0	0,0	0,0
657.677,0	92.074,8	749.751,75	749.751,75

Nota: La fiscalización se ejecutará en forma directa, con la participación de profesionales de la Unidad de Infraestructura; el respectivo memorando de la unidad de infraestructura consta dentro de los documentos técnicos correspondientes que se sube al SIPeIP

Elaboración: Dirección de Planificación FGE

5.1.6. Indicadores financieros fiscales (TIR, VAN y otros)

Como ya se indicó este tipo de proyecto no genera ingresos, por lo que es imposible determinar su viabilidad financiera.

Cuadro N° 18

VIABILIDAD FINANCIERA:

Periodo	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Población real atendida (2017 - 2027)	7.285,68	30.338,88	31.584,00	32.880,48	34.230,24	35.635,20	37.097,76	38.620,32	40.205,76	41.856,00	40.850,55	-	-
INGRESOS (US\$ Corrientes) (a)													
Ingresos por trámite de denuncias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
 EGRESOS (b)	 749.751,75	 3.000,00											
INVERSIÓN	749.751,75	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
 C 1: Dotar de infraestructura física en Monte Sinaí, cantón Guayaquil, para ampliar la cobertura de los servicios de la Fiscalía General del Estado a la ciudadanía.	 503.530,60	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A1. Estudios y diseños definitivos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A2. Construcción de infraestructura física	503.530,60	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
 C 2: Contar con el Equipamiento necesario para la puesta en marcha y funcionamiento de la infraestructura física en Monte Sinaí, cantón Guayaquil	 154.146,38	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A1. Preparación Términos de Referencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A2. Adquisición de equipo tecnológico	125.500,50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A3. Adquisición de mobiliario	28.645,88	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A4. Administración del proyecto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
 IVA	 92.074,8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	 3.000,00	 3.000,00	 3.000,00	 3.000,00	 3.000,00	 3.000,00	 3.000,00	 3.000,00	 3.000,00	 3.000,00	 3.000,00	 3.000,00	 3.000,00
Servicios básicos anuales	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00
Remuneraciones anuales	28.912,55	115.650,18	115.650,18	115.650,18	115.650,18	115.650,18	115.650,18	115.650,18	115.650,18	115.650,18	115.650,18	115.650,18	115.650,18
 FLUJO DE CAJA (a-b)	 - 749.751,75	 - 3.000,00											
 Tasa de descuento	 12%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VANe	(766.702,42)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TIRe	#NUM!	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
B/C	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Elaboración: Dirección de Planificación FGE

5.2. VIABILIDAD ECONOMICA

En razón de que el presente proyecto no resulta viable según la evaluación financiera fiscal, se realiza la evaluación económica, para lo cual se incorporará los beneficios que se aspira el proyecto genere con su implementación, de lo que se deriva las siguientes precisiones:

La valoración económica y financiera de todo tipo de proyectos, es un ejercicio necesario para abstraer a nivel numérico monetario los futuros costos y beneficios. Para el caso del presente proyecto, es clara su necesidad de desarrollo e implementación ante retrasos técnicos y de infraestructura que ha experimentado la Fiscalía desde hace años atrás. Es innegable el reconocimiento de los beneficios asociados a un adecuado sistema de justicia, en esta línea, North (1989), establece en la institucionalidad un medio de construcción de incentivos para ejercer el imperio de la ley y cimentar el desarrollo económico de los países. Barro (1998), en su estudio sobre crecimiento económico y sus determinantes, para una muestra representativa de países, estima la correlación positiva significativa (a nivel estadístico), entre el PIB per cápita y el ejercicio de la ley (medido a través de un índice global de valoración del sector justicia).

Estos son algunos de los resultados de mayor valía y sustento de la necesidad de un sector justicia ajustado a los nuevos requerimientos del país.

Para el caso de este proyecto, es esencial el reconocimiento de los diferentes valores de inversión por componente. Por la naturaleza del mismo, **no existen ingresos financieros**, sin embargo, existe mucha dificultad el momento de valorar y cuantificar **los beneficios económicos**, dado el carácter de servicio público y sin mercado alternativo de competencia en el sector justicia, así como la casi nula existencia de este tipo de valoraciones en material bibliográfico. Dentro de este contexto se considera ciertas propuestas de cuantificación que permitan disponer de datos sencillos y eficaces del beneficio socioeconómico global.

5.2.1. Metodologías utilizadas para el cálculo de la inversión total, costos de operación y mantenimiento, ingresos y beneficios

Supuestos utilizados para el cálculo

Se considera la metodología de Costos Evitados: Las metodologías de ahorros en costos se utilizan para la estimación de los beneficios de un proyecto y se basan en el supuesto que el beneficio que se generará será por lo menos igual al ahorro en recursos que se logre con la ejecución de un proyecto.

Costos de operación y mantenimiento: Son aquellos, relacionados con el funcionamiento del proyecto; los costos de operación y mantenimiento son los que generan como consecuencia de la operación del proyecto.

Costos de inversión: El costo de inversión constituye la erogación de la totalidad de los valores presupuestados para el proyecto, expresado en unidades monetarias, que es necesario realizar para acometer la implementación y puesta en marcha.

5.2.2. Identificación y valoración total, costos de operación y mantenimiento, ingresos y beneficios.

Costos Evitados (Beneficios).

Para definir este parámetro se estableció que dada la gestión misional que deben desplegar las diferentes fiscalías del país en general y de manera particular esta que se encuentra como parte del proyecto, se estima que del total de Noticias Del Delito presentadas y proyectadas en el cantón Guayaquil, que corresponden a 60.714 (año 2017), el nuevo punto de atención cubrirá el 48%, equivalente a 29.143 denuncias, de las parroquias Tarqui sur/norte y Pascuales (parroquias circundantes a Monte Sinai), de los posibles delitos de Ejercicio Público de la Acción Penal que son de competencia de la Fiscalía General del Estado, su trámite hasta la obtención de una posible solución procesal, requiere en promedio de 6 visitas a las dependencias institucionales y si cada uno de esos viajes por las dificultades de traslado y permanencia demandan en promedio 0,75 dólares por cada visita a las oficinas de la fiscalía, por lo que se obtendría un costo evitado para los usuarios que acuden anualmente de alrededor de \$131.142,24 obtenido de la siguiente manera:

Cuadro N°19

Costos Evitados (Beneficios)

CRITERIO	VALOR
Número de veces promedio que el denunciante acude a la Fiscalía	6
Valor promedio del costo del transporte	0,75
Noticias del Delito NDD	29.143
Operación matemática	$6*0,75*29,142,72$
RESULTADO	\$ 131.142,24

Fuente: Dirección de Gestión Procesal - Control jurídico a los procesos penales.

El cálculo de las visitas y el costo del transporte, es un promedio establecido en base al número de Actuaciones dentro de un proceso ordinario que, partiendo de la recepción de la denuncia, comprende las siguientes fases: investigación previa, Instrucción fiscal, audiencia de evaluación y preparatoria de juicio, juicio, impugnación y recursos, donde la presencia de las víctimas es fundamental.

Consecuentemente al implementar esta fiscalía en el lugar de referencia del proyecto, evitará que los usuarios de los servicios institucionales, no incurran en ese gasto, o visto desde otra perspectiva, el beneficio que el proyecto entrega a la colectividad monetizado sería por \$ 136.524,96 para el año 2018.

Lo indicado permite establecer que la implementación del Proyecto conlleva un beneficio para los usuarios, en el sentido de que ya no deberán efectuar pagos por movilizaciones a las oficinas de la Fiscalía que se encuentran fuera de la zona de incidencia del proyecto, mismas que en algunos casos resultan distantes y generan problemas a más de los económicos otros que no son muy visibles como el hecho de tener que dejar en muchos casos a sus hijos encerrados o al cuidado de otras personas, con los riesgos implícitos que ello puede conllevar y tampoco se considera el tiempo que demanda estar en estas gestiones.

Costos de operación y mantenimiento (Rubros que se cubren como gastos permanentes, que se encuentran presupuestados anualmente).

Dada la naturaleza genérica de la Institución y al ser un mandato constitucional, la administración de justicia es gratuita, por lo que los costos considerados en este proyecto obedecen a:

a.- En ejecución con gasto corriente

Pago de remuneraciones de los servidores institucionales que se ocuparán de efectuar el seguimiento de la ejecución del proyecto; así, se considera un especialista de infraestructura, un analista de infraestructura 2 y un analista de infraestructura 1, que considerando los 6 meses que durará la implementación del proyecto tenemos un costo de \$ USD 59.989,83 por concepto de masa salarial; a ello se ha incluido rubros orientados a la adquisición de materiales/suministros/insumos para el inicio de la operatividad y su sostenibilidad, estimando un valor de: \$21.200,00, con lo cual tenemos un costo total de \$81.189,83.

b.- En operación y mantenimiento

Pago de remuneraciones de los servidores institucionales que se ocuparán de la operación y mantenimiento; así, se considera un Médico Legista, un Psicólogo, un Trabajador Social, un Técnico de cámara de Gessell, que anualmente tendría un costo de \$ 115.650,18, por concepto de masa salarial; como se menciono anteriormente estos rubros no se contemplan en la valoración del proyecto, y se gestionará la creación de las partidas correspondientes en el Ministerio de Finanzas. Adicionalmente, es necesario precisar que los rubros que si se consideran en la valoración del proyecto son valores orientados al pago de Luz, agua, teléfono, internet, estimando un valor de: \$3.000,00, mismos que han sido elaborados con base a la información de los rubros anuales de otros puntos de atención con similares características.

c.- Inversión

Se estableció a través de estudio de costos unitarios que maneja la unidad de infraestructura de la FGE, respecto a implementación de modelos de fiscalías estándares en diferentes cantones del país, con un monto total de \$ 749.751,75 desglosado en sus componentes y actividades.

5.2.3. Flujo Económico

Cuadro N° 20

Periodo	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
BENEFICIOS (US\$ Corrientes) (a)	8.196,39	136.524,96	142.128,00	147.962,16	154.036,08	160.358,40	166.939,92	173.791,44	180.925,92	188.352,00	183.827,48
El costo que se evitan los usuarios al realizar las visitas por cada denuncia	8.196,39	136.524,96	142.128,00	147.962,16	154.036,08	160.358,40	166.939,92	173.791,44	180.925,92	188.352,00	183.827,48
EGRESOS (b)	749.751,75	3.000,00									
INVERSIÓN	749.751,75	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C 1: Dotar de infraestructura física en Monte Sinaí, cantón Guayaquil, para ampliar la cobertura de los servicios de la Fiscalía General del Estado a la ciudadanía.	503.530,60	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A1. Estudios y diseños definitivos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A2. Construcción de infraestructura física	503.530,60	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C 2: Contar con el Equipamiento necesario para la puesta en marcha y funcionamiento de la infraestructura física en Monte Sinaí, cantón Guayaquil	154.146,38	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A1. Preparación Términos de Referencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A2. Adquisición de equipo tecnológico	125.500,50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A3. Adquisición de mobiliario	28.645,88	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A4. Administración del proyecto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
IVA	92.074,78	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	-	3.000,00									
Servicios básicos anuales	-	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00
FLUJO DE CAJA (a-b)	- 741.555,36	133.524,96	139.128,00	144.962,16	151.036,08	157.358,40	163.939,92	170.791,44	177.925,92	185.352,00	180.827,48
Tasa de descuento	12%										
VANe	134.269,22										
TIRe	16,00%										
B/C	1,18										

Elaboración: Dirección de Planificación FGE.

5.2.4. Indicadores Económicos (TIR, VAN y otros)

Los indicadores básicos de rendimiento económico para este proyecto son la Tasa Interna de Retorno Económica (TIRE) y el Valor Actual Neto Económico (VANE) que se calculan del flujo anteriormente expuesto. Con una tasa de descuento de 12%, para este tipo de proyecto, el VANE es de \$ 134.269,22. La TIRE del proyecto es del 16,00%. Relación Beneficio/Costo 1,18. En consecuencia se puede considerar a este proyecto como socialmente rentable.

Vida útil. Se establece diez años de vida útil directa del proyecto a partir del año 2018, ya que en ese año se tendrá atención a los usuarios al 100% de la capacidad en función a la infraestructura.

SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA

La operatividad del proyecto demanda un total de 47 funcionarios, de los cuales se realizará el traslado administrativo de 23 funcionarios de carrera que actualmente se encuentran trabajando en los diferentes puntos de atención del Cantón Guayaquil. Por otra parte, se realizarán las gestiones correspondientes ante las entidades competentes para incluir en el gasto corriente las partidas de 4 servidores (cuadro Nro. 14).

Cuadro N° 21

PERSONAL ANTIGUO (CAMBIO DE OTROS PUNTOS DE ATENCIÓN)

DETALLE DE REQUERIMIENTOS				
DENOMINACIÓN PUESTO	NUMERO	PERIODO	RMU MENSUAL	MASA SALARIAL
AGENTE FISCAL	6	Remuneración Mensual *12 meses	4,164.00	379,404.43
COORDINADOR (AGENTE FISCAL)	1	Remuneración Mensual *12 meses	4,164.00	63,234.07
SECRETARIO DE FISCALIA	6	Remuneración Mensual *12 meses	2,034.00	186,451.99
ASISTENTE DE FISCALIA	5	Remuneración Mensual *12 meses	1,100.00	84,869.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE PROCESOS DESCONCENTRADOS	1	Remuneración Mensual *12 meses	1,086.00	67,049.71
RECEPCIONISTA	4	Remuneración Mensual *12 meses	817.00	12,701.07
TOTAL MASA SALARIAL				\$ 793,710.27

Elaboración: Dirección de Planificación FGE

Adicionalmente, \$ 3.000,00 anual, correspondientes a los servicios básicos (Luz, agua, teléfono, internet), serán parte del gasto corriente de la FGE.

5.3. VIABILIDAD AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD SOCIAL

5.3.1. Análisis de impacto ambiental y riesgos

Esta parte no es aplicable dada la naturaleza del proyecto y sus componentes.

5.3.2. Sostenibilidad Social

Este proyecto al ser de carácter estrictamente social y dentro del modelo de gestión implementado por la Fiscalía General del Estado, es de vocación eminentemente de servicio y de mejoramiento de la calidad de atención a los usuarios, hace que éste tenga sostenibilidad porque el cumplimiento de las competencias misionales así lo establece y la orientación de

servicio a las demandas de los ciudadanos también continúa, por lo que este seguirá incluso irradiando su gestión a otras localidades en cantones circundantes.

La Administración de Justicia no hace ningún tipo de discriminación de naturaleza alguna, por lo que la orientación de su gestión es para toda la población, independientemente de su edad, sexo, condición social, nacionalidad, etnia, etc.

6. FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO

La ejecución del proyecto se lo hará a través de la asignación de **RECURSOS FISCALES** que serán provistos por medio del Presupuesto General del Estado en el que consta el Plan Anual de Inversión 2017.

El proyecto no contempla el financiamiento con fuentes externas, de crédito ni de cooperación, el desglose del presupuesto valorado es el siguiente:

Cuadro N° 22

2017			
Contrato/Pl anificado (a)	IVA (b)	Total Fiscal (a + b)	Total Proyecto
503.530,6	70.494,3	574.024,9	574.024,9
0,0	0,0	0,0	0,0
503.530,6	70.494,3	574.024,9	574.024,9
154.146,4	21.580,5	175.726,9	175.726,9
0,0	0,0	0,0	0,0
125.500,5	17.570,1	55.699,3	55.699,3
28.645,9	4.010,4	32.656,3	32.656,3
0,0	0,0	0,0	0,0
657.677,0	92.074,8	749.751,75	749.751,75

C 1: Dotar de infraestructura física en Monte Sinaí, cantón Guayaquil, para ampliar la cobertura de los servicios de la Fiscalía General del Estado a la ciudadanía.

A1. Estudios y diseños definitivos

A2. Construcción de infraestructura física

C 2: Contar con el Equipamiento necesario para la puesta en marcha y funcionamiento de la infraestructura física en Monte Sinaí, cantón Guayaquil

A1. Preparación Términos de Referencia

A2. Adquisición de equipo tecnológico

A3. Adquisición de mobiliario

A4. Administración del proyecto

Nota: La fiscalización se ejecutará en forma directa, con la participación de profesionales de la Unidad de Infraestructura; el respectivo memorando de la unidad de infraestructura consta dentro de los documentos técnicos correspondientes que se sube al SIPeIP

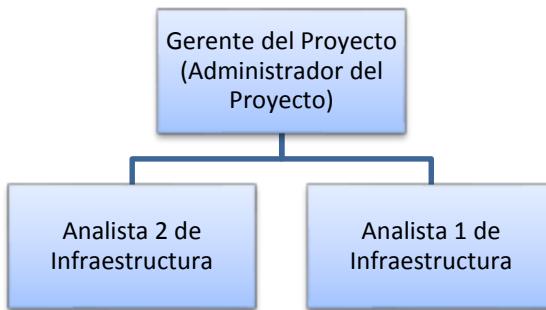
Elaboración: Dirección de Planificación FGE

7. ESTRATEGIAS DE EJECUCIÓN

7.1. Estructura Operativa

El proyecto de acuerdo a la manera como está configurado, se orienta a apoyar a la Fiscalía en la implementación del Servicio de Atención Integral –SAI- en el corto plazo y en una fase posterior en lo correspondiente a las Fiscalías Especializadas, aspirándose a que con ello se contribuya a mejorar la calidad de respuestas a las demandas ciudadanas evidenciadas en las Noticias del Delito y con miras a disminuir los niveles de impunidad por el mayor número de resolución de las causas ingresadas.

Grafico N° 6



Elaboración: Dirección de Planificación FGE

La ejecución del proyecto se elabora desde la óptica del sistema de planificación institucional, la mayoría de los componentes con sus respectivas actividades se los incorpora dentro del esquema de trabajo y ejecución del Plan Operativo Anual, aspecto que trae implícitas acciones de control, seguimiento, monitoreo y la respectiva evaluación sobre la base de los indicadores previstos (Matriz de Marco Lógico) y los pertinentes ajustes que puedan derivarse en el desarrollo de las actividades establecidas, así como los correspondientes niveles de coordinación que ello requiera a fin de alcanzar los objetivos y metas previstas.

7.2. Arreglos institucionales y modalidad de ejecución

La ejecución del proyecto se efectuará de manera DIRECTA por medio de la coordinación y participación de las unidades de infraestructura y de tecnologías de la información, así como con la participación de administradores en el cantón donde se implementará el proyecto, lo que implica un involucramiento de los servidores de esa Entidad Operativa Desconcentrada – EOD-

En el ámbito de la implementación, se hará un seguimiento y fiscalización por parte de los servidores de las unidades indicadas, lo que permitirá la ejecución del proyecto dentro de lo establecido en los Términos de Referencia pertinentes.

7.3. Cronograma valorado por componentes y actividades; cronograma de requerimientos presupuestarios

El cronograma de requerimientos presupuestarios 2017, es el siguiente:

Cuadro N° 23

Planificación En MM. C 1: Dotar de infraestructura física en Monte Sinaí, cantón Guayaquil, para ampliar la cobertura de los servicios de la Fiscalía General del Estado a la ciudadanía. A1. Estudios y diseños definitivos A2. Construcción de infraestructura física C 2: Contar con el equipamiento necesario para la puesta en marcha y funcionamiento de la infraestructura física en Monte Sinaí, cantón Guayaquil A1. Preparación Términos de Referencia	ABRIL - MAYO 2017			JUNIO - SEPTIEMBRE 2017			2017			Total Proyecto
	Contrato/Pla nificado (a)	IVA (b)	Total Fiscal (a + b)	Contrato/Plani ficado (a)	IVA (b)	Total Fiscal (a + b)	Contrato/Pl anificado (a)	IVA (b)	Total Fiscal (a + b)	
	402.479,49	56.347,13	458.826,62	101.051,11	14.147,16	115.198,26	503.530,60	70.494,28	574.024,88	574.024,88
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	402.479,49	56.347,13	458.826,62	101.051,11	14.147,16	115.198,26	503.530,60	70.494,28	574.024,88	574.024,88
	48.859,00	6.840,26	55.699,26	105.287,38	14.740,23	120.027,61	154.146,38	21.580,49	175.726,87	175.726,87
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

A2. Adquisicion de equipo tecnologico	48.859,00	6.840,26	55.699,26	76.641,50	10.729,81	0,00	125.500,50	17.570,07	55.699,26	55.699,26
A3. Adquisicion de mobiliario	0,00	0,00	0,00	28.645,88	4.010,42	32.656,30	28.645,88	4.010,42	32.656,30	32.656,30
A4. Administración del proyecto	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
	451.338,49	63.187,39	514.525,88	206.338,48	28.887,39	235.225,87	657.676,97	92.074,78	749.751,75	749.751,75

Nota: La fiscalización se ejecutará en forma directa, con la participación de profesionales de la Unidad de Infraestructura; el respectivo memorando de la unidad de infraestructura consta dentro de los documentos técnicos correspondientes que se sube al Sipeip

7.4. Demanda Pública nacional y plurianual

La demanda pública nacional se detalla a continuación:

Cuadro N° 24

DEMANDA PUBLICA PLURIANUAL							Defina el monto a contratar	IVA 14%
CÓDIGO CATEGORÍA CPC	TIPO COMPRA (Bien, obra o servicio)	DETALLE DEL PRODUCTO (especificación técnica)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro, etc.)	COSTO UNITARIO (Dólares)	ORIGEN DE LOS INSUMOS (USD Y %)	Año: 2017	
54129	OBRA	Infraestructura	1,00	U	503.530,59	100% 0%	503.530,59	70.494,28
38111	BIEN	Sillas de visita personales	54,00	u	58,46	100% 0%	3.156,84	441,96
46531	BIEN	Lámpara ojo de buey doble foco Entrada principal (entrada principal + baño garita)	8,00	u	51,16	0% 100%	409,28	57,30
48110	BIEN	Sensor de humo	4,00	pto.	98,92	0% 100%	395,68	55,40
		Lámpara de emergencia 2*54w encendido automático			66,05	0% 100%	330,25	46,24
46531	BIEN	Letrero luminoso de salida	4,00	u	66,56	100% 0%	266,24	37,27
43923	BIEN	Extintores PQS, ABC	7,00	u	90,00	0% 100%	630,00	88,20
47331	BIEN	Altavoces de techo	2,00	u	93,56	0% 100%	187,12	26,20
27210	BIEN	Alfombra de pared a pared para sala de observación	11,50	m2	39,29	100% 0%	451,84	63,26
38111	BIEN	Juego de mesa y 4 sillas infantiles	1,00	u	84,66	100% 0%	84,66	11,85
38121	BIEN	Counter de informacion L=2 x 1.10 (tres cajones)	1,00	m	453,52	100% 0%	453,52	63,49
38121	BIEN	Estación de trabajo (escritorio) 1.50 x 1.50	27,00	u	367,99	100% 0%	9.935,73	1.391,00
38111	BIEN	Sillón ejecutivo espaldar alto tipo malla	28,00	u	295,00	100% 0%	8.260,00	1.156,40
38111	BIEN	Silla de visitas tripersonal metal cromado + cuerina	6,00	u	295,00	100% 0%	1.770,00	247,80
43220	BIEN	Tanque de presión 100 litros	1,00	u	492,34	0% 100%	492,34	68,93
43220	BIEN	Bomba eléctrica 1.5HP incluye instalación	2,00	u	947,88	0% 100%	1.895,76	265,41
43220	BIEN	Bomba eléctrica 5 hp incluye instalación	1,00	u	3.620,74	0% 100%	3.620,74	506,90
38121	BIEN	Gabinete contra incendios 60x60 manguera 15 m.	2,00	u	336,68	100% 0%	673,36	94,27
46121	BIEN	Torre de transformación eléctrica de 50 kva. trifásico, instalado	1,00	u	9.515,63	100% 0%	9.515,63	1.332,19
38121	BIEN	Tablero de medidor con base	1,00	u	120,00	100% 0%	120,00	16,80
46531	BIEN	Lámpara fluorescente 120*60 3x32	46,00	u	82,86	0% 100%	3.811,56	533,62
46531	BIEN	Control de luminarias, control por micro procesador centralizado	2,00	u	420,00	0% 100%	840,00	117,60
45220	BIEN	SERVIDOR DE TORRE mas licencia , garantía y mantenimiento.	1,00	U	10.000,00	0% 100%	10.000,00	1.400,00
45220	BIEN	SWITCH ETHERNET 48 puertos de 1 Gbps y 4 Slots SFP para 10 Gbps	1,00	U	4.425,00	0% 100%	4.425,00	619,50
47220	BIEN	Suministro e instalación de Teléfonos IP con doble puerto 10/100/1000	25,00	U	222,94	0% 100%	5.573,50	780,29
47220	BIEN	Suministro e instalación Central telefónica IP	1,00	U	7.200,49	0% 100%	7.200,49	1.008,07
38121	BIEN	Gabinete cerrado altura media con cerradura y multiloma eléctrica	1,00	U	500,00	100% 0%	500,00	70,00
45220	BIEN	Sistema de turnos	1,00	Gbl	7.000,00	0% 100%	7.000,00	980,00
43912	BIEN	Equipo de aire acondicionado tipo paquete 120.000 btu/h, 4000 cfm, 220/3/60hz, base para equipo y termostato.	3,00	u	13.690,00	0% 100%	41.070,00	5.749,80
43912	BIEN	Equipo de aire acondicionado tipo Split 18.000 Btu/h; 600 cfm, 1.5hp, 220v/2/60hz, incluye arranque y puesta en marcha.	1,00	u	1.365,00	0% 100%	1.365,00	191,10
43912	BIEN	Equipo de aire acondicionado tipo Split 12.000 Btu/h; 1 hp, 220v/2/60hz incluye arranque y puesta en marcha	3,00	u	1.100,00	0% 100%	3.300,00	462,00
43912	BIEN	Ventilador de extracción tipo hongo 612 cfm, 0.75"Ca, 220/v/2/60hz, control on/off incluye ductería, rejillas, arranque y puesta en marcha	1,00	u	2.412,00	0% 100%	2.412,00	337,68
43912	BIEN	Extractor de aire 100cfm, 110v/1/60hz	2,00	u	356,00	0% 100%	712,00	99,68
47212	BIEN	Camara ptz 1.3 mega pixeles 360 grados zoom + joystick	2,00	u	1.845,98	0% 100%	3.691,96	516,87

8. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

8.1. Seguimiento a la ejecución del programa y proyecto

En el caso de la Fiscalía se encuentra institucionalizado un esquema de control, monitoreo y evaluación del nivel de ejecución y cumplimiento de las acciones programadas y más aún si estas se encuentran contempladas en el Plan Operativo, de allí la importancia de que este proyecto se incorpore a dicho instrumento de planificación, ya que ello permite que de manera constante se efectúe el monitoreo de las actividades y cada seis meses conforme dispone la SENPLADES, se realiza el seguimiento y evaluación del cumplimiento de lo previsto en el plan para esa temporalidad, destacándose además los resultados alcanzados, los recursos utilizados y la comparación de los Indicadores programados, con los obtenidos, teniéndose como referencia de cumplimiento los medios de verificación pertinentes.

Dentro de las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Gestión de Planificación, se encuentra el cumplimiento de este importante rol evaluador, a fin de consolidar una cultura de rendición de cuentas.

Para el efecto, una vez concluidos los trámites previos para la ejecución del proyecto, este se incorporará al Plan Operativo Anual, dentro del Objetivo 1 del Plan Estratégico Institucional, mismo que busca “Incrementar la productividad en relación al número de resolución de casos”, del que se desagregan estrategias como la de “Mejorar la capacidad de respuesta de la Fiscalía General del Estado, ante las demandas ciudadanas de seguridad y justicia”, líneas de acción consecuentes con las aspiraciones del proyecto.

Las consideraciones realizadas, permiten visualizar que el proyecto se institucionaliza de manera formal en la gestión de la Fiscalía, de forma tal que de la ejecución del componente y actividades que en él se prevé, se encontrarán bajo la responsabilidad directa del Arq. Xavier Buitrón, especialista de la Unidad de Infraestructura de la Fiscalía General del Estado.

De conformidad con las metodologías de planificación aplicadas en la Institución, se utilizarán formatos diseñados para los procesos de incorporación del Proyecto al POA, así como también para el seguimiento, monitoreo y evaluación, mismos que consideran las directrices metodológicas emanadas del órgano vertebrador de la planificación nacional, la SENPLADES, quienes evidenciarán el nivel de avance del proyecto por medio de los informes de seguimiento y evaluación que se efectúan para su consideración.

Esta situación, contribuye a fortalecer la cultura de evaluación, así como a la toma de correctivos oportuna de parte de las autoridades pertinentes, con el propósito de alcanzar las metas y objetivos previstos en el proyecto.

8.2. Evaluación de resultados e impacto

Con la finalidad de apreciar la efectividad que tuvo la implementación de este proyecto en el quehacer institucional, se prevé que doce meses después de concluido el proyecto se efectuará una evaluación de impacto, la misma que será aplicada en el cantón que se ejecutó el proyecto y considerará tanto a actores o cliente internos como a externos, a fin de determinar en primera instancia el nivel de aceptación que tuvo el proyecto en la población objetivo a la que está dirigido, también se deberá medir en términos estadísticos

la cantidad de resoluciones de causas, a fin de determinar si se alcanzaron las metas establecidas sobre este indicador.

Es indudable que el mejor elemento de comparación, es el obtenido sobre la base de los Indicadores establecidos y definidos en la Matriz de Marco Lógico.

8.3. Actualización de la Línea Base

La Fiscalía General del Estado debe evidenciar su gestión ante la ciudadanía, en base a las facultades legales que le permite la Constitución de la República y el Código de Procedimiento Penal, esta medición a más de basarse en resoluciones de las causas, también debe ser visible en otros componentes propios de cada una de las actividades relevantes que realiza, para lograr un mayor acceso a la justicia, protección y asistencia a víctimas y testigos, disminución de la impunidad, investigación, control y reducción de la delincuencia. Por lo expuesto, se espera que la ejecución de los componentes del proyecto contribuya y coadyuve a fortalecer el sistema de información estadística y de gestión procesal de las Fiscalías de, con énfasis en Noticias Del Delito inherentes a estos grupos focales, con variables como:

Número de Noticias de Delito en conocimiento de la Fiscalía
Número de Desestimaciones
Número de Investigaciones Previas Activas y Fenecidas
Número de diligencias de recopilación de evidencias: reconocimientos, inspecciones, peritajes
Número de Medidas Cautelares
Número de Instrucciones Fiscales
Número de Dictámenes
Número de Sobreseimientos
Número de Llamamientos a Juicio
Número de Sentencias
Número de Impugnaciones
Número de Prescripciones
Número de Actuaciones: investigaciones previas, Instrucciones fiscales, audiencias de Evaluación y preparatorias de juicio, juicios, impugnación y recursos
Número de Victimas asistidas y protegidas, y sus resultados en el proceso penal.
Número de Fiscales por cada 100.000 habitantes
Número de Denuncias por Fiscal

9. ANEXOS

9.1. Autorizaciones ambientales otorgadas por el Ministerio del Ambiente y otros según corresponda

No Aplica

9.2. Certificaciones técnicas, costos, disponibilidad de financiamiento y otros

No Aplica